



## **ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (CONTINUACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024)**

En Puno, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial y virtual, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria de Consejo Universitario.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de cargos de confianza de la UNA
2. Aprobación de Currículos y Estructuras Curriculares.
3. Aprobación del estudio de pre inversión con CUI 2669823 de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.
4. Aprobación de modificación I de las Especificaciones Técnicas de la IOARR con CUI N°2648651 Unidades de Posgrado.
5. Aprobación del Reglamento de registro, presentación y dictamen de proyectos de investigación de tesis.
6. Aprobación del Reglamento de presentación, dictamen de borrador, sustentación y defensa de la tesis.
7. Pedidos de Consejo Universitario.

**SEÑOR RECTOR:** Pide a la Secretaría General verificar el quórum respectivo.

**SECRETARIA GENERAL:** El Vicerrector Académico ha remitido un mensaje de audio para que lo pudieran escuchar.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Señor Presidente del Consejo Universitario, estoy intentando participar del consejo, estoy en la zona virtual, pero no puedo escuchar claramente lo que se está tratando y quiero agradecer y también pedir disculpas porque voy a retirarme, tuve que viajar debido a compromisos familiares, pero también al acuerdo del día 27 de diciembre, en el cual se indicó que la continuación de Consejo Universitario era virtual.

**SECRETARIA GENERAL:** Contando con el quorum de ley, iniciamos sesión de Consejo Universitario Ordinario convocado para el día de hoy martes 31 de diciembre del año 2024, continuación del Consejo Universitario Ordinario del 27 de diciembre del 2024.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Manifiesta que, en el Consejo Universitario anterior, por omisión no leí un nombre, en el marco del concurso de plazas por el Decreto Legislativo N°276, pero estos nombres están en el portal de transparencia. Si me permite quisiera dar lectura a un nombre.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, lo admitimos excepcionalmente.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Da lectura al nombre de la ganadora de contrato temporal Diana Kathiuska Velásquez Vera, omitido en la lectura anterior por error involuntario.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, antes de iniciar con la agenda del consejo universitario, el día de hoy queremos agradecer a los decanos de facultad actuales y a los ex decanos de facultad quienes tomaron la decisión firme en esta sala de Consejo Universitario. En el año 2021, se tomó conocimiento que esta propiedad ya no pertenecía a la Universidad Nacional del Altiplano, indagamos, revisamos los expedientes, algunos documentos fueron sustraídos y encontramos que efectivamente legalmente ya no pertenecía a la Universidad, revisando la escritura en setiembre del 2021. Revisamos que había una demanda presentada por parte de Francisco Edgar Tapia Reyes quien manifestaba que es el propietario, que ha recuperado el bien porque la universidad no ha cumplido con los compromisos; revisamos los antecedentes de la universidad, Defensa Civil declaró inhabitable el edificio y el ex rector de la universidad y las ex autoridades han abandonado este local, se han trasladado temporalmente, pero en ese momento esta propiedad ya no estaba a nombre de la universidad, sin embargo, tras recopilar información esta propiedad hallamos que la Universidad, a propuesta y ofrecimiento del señor Edgar Francisco Tapia Reyes, ha comprado esta propiedad, el señor Tapia propuso el precio de S/ 29'000,000.00, y la universidad, con el Rector de ese entonces, Dr. Julio Bustinza, hizo tazar la propiedad, por un valor de tasación de 25'000,000.00, habiendo acordado finalmente un precio de S/ 27'000,000.00; precio que pago la Universidad y en el proceso judicial Edgar Tapia desconoce que la universidad le ha pagado, buscamos los comprobantes de pago y encontramos acuerdos de Consejo Ejecutivo, la universidad ha aprobado por resolución el pago por la compra de este bien inmueble, encontramos los cheques, los comprobantes de pago, todo era bancario y también encontramos a las personas quienes le entregaron el cheque al señor y conseguimos como testigos a los compañeros trabajadores de la universidad, con eso se ha armado toda la documentación y es por eso que el Juez Ángel Huanca Yampara, de primer juzgado civil de Puno, ha programado audiencias públicas, con presencia de los señores vicerrectores académico y de investigación, los abogados de asesoría jurídica, algunos ex rectores, decanos y el sindicato que nos ha acompañado en todo momento, entonces llegamos aquí para verificar quién estaba en posesión, los abogados de Enrique Calmet y toda la mafia de terrenos que conoce Puno, decían que la universidad ya no está funcionando aquí, y yo le dije: no, la UNA está en posesión continua, permanente, pública y pacífica, previamente realizando las consultas, programamos Consejo Universitario en este edificio, informamos al Consejo Universitario y acordamos casi por unanimidad defender la propiedad de la Universidad Nacional del Altiplano y se instaló aquí, por eso mi agradecimiento a los ex señores decanos, quienes no dudaron en ningún momento, a excepción de uno y debe estar en las actas quien es ese decano, después de eso se concretó la inspección judicial, la otra parte vino con todos sus hijos y abogados, ese día le mostramos al juez que la universidad estaba en posesión, le mostramos los recibos de agua, los recibos de luz a nombre de la universidad y también los recibos de años anteriores desde 1979; respecto a la parte de abajo del terreno, la otra parte decía que si fuera de la Universidad no estaría abandonada, le dijimos que, ya tenemos el proyecto, porque antes había necesidad antes, quizá por eso no han ocupado ese espacio, entonces alcanzamos al Señor Juez,



la copia del proyecto, el peritaje, los planos; ese día también ocurrió un incidente, entre las hijas de Tapia Reyes, una decana y una docente, debido a unos empujones, y el juez casi suspende la diligencia, pero logramos que continúe la audiencia, estaban presentes también los profesores, los estudiantes, los graduados y los trabajadores administrativos, todos con sus carteles, con sus pancartas, la inspección fue un éxito para nosotros, termino la inspección judicial, y luego continuaron las otras audiencias públicas. En el siguiente Consejo Universitario aprobamos por mayoría, la construcción del cerco perimetral de este bien inmueble, es por eso ahora a quedado muy bien el garaje del transporte de la universidad, y ahí están todos los buses operativos de la universidad, programamos el inicio de la obra y convocamos a los estudiantes, a los graduados, a seguridad e iniciamos la construcción; ese día los vecinos nos invitaban gaseosa, nos invitaban almuerzo, y ese señor nunca ha aparecido, pensábamos que iba a aparecer pero estábamos alerta, también se tuvo un inconveniente con un vecino, que fue solucionado pacíficamente, hicimos instalar cámaras y al final se ha concluido la construcción, inauguramos la obra, trasladamos los buses, uno de los buses ha sufrido un atentado durante una noche, pero ya se ha resuelto. Luego vinieron las audiencias públicas, alguien decía que estábamos perdiendo el tiempo, pero seguimos persistentes, nuestros testigos declararon y en los alegatos finales, asesoría jurídica, ha demostrado toda la documentación original y las evidencias que acrediten que la Universidad Nacional del Altiplano está en posesión desde 1979 hasta la fecha y todo el pueblo de Puno conoce que esta es propiedad de la universidad, finalmente el día 27 de diciembre salió la sentencia 200-2024 del expediente 2603, Primer Juzgado Civil, que en su fallo final, declara a la Universidad Nacional del Altiplano como único propietario del bien inmueble urbano, ubicado en la Avenida Ejército N°329, de Distrito, Provincia, Departamento de Puno, con un área de 4259.80 m<sup>2</sup>, y en su artículo tercero, dispone la inscripción del derecho de propiedad adquirida por la Universidad Nacional del Altiplano en el registro de propiedad inmueble del bien ubicado en la avenida Ejército N° 329, de distrito, provincia, departamento de Puno. Señores miembros de consejo Universitario, se ha hecho justicia con la Universidad Nacional del Altiplano, este bien inmueble vuelve a estar nombre de la Universidad Nacional del Altiplano, por ello, queremos expresar un reconocimiento a los señores vicerrectores que pese a sus múltiples ocupaciones siempre nos han acompañado, queremos agradecer a los señores decanos por haber tomado esa firme decisión, y al decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, que siempre nos ha apoyado en las consultas, también queremos agradecer a los jóvenes estudiantes del ex Consejo Universitario, quienes estaban firmes, que ese es de la Universidad y en ningún momento han dudado, queremos agradecer a los sindicatos de docentes y trabajadores administrativos, ellos igual, han cerrado filas por la defensa de la propiedad de la Universidad, y a nuestros colegas docentes, que han participado en varias movilizaciones en defensa de la propiedad de la Universidad, a nuestros graduados, al personal administrativo, y a todos quienes han apoyado a la Universidad, porque este bien inmueble no es para el rector, no es para los decanos, es para la Universidad, para beneficiar de generación en generación, pese a todo se ha logrado y la Universidad se respeta. Voy a invitar al asesor legal para que entregue esta sentencia judicial a este honorado del Consejo Universitario.

**ASESOR LEGAL (OSCAR LAGOZ CALSIN):** Manifiesta que, una vez más queda demostrado de que la unión siempre hace la fuerza, en este proceso judicial de más diez años para hacer valer y hacer respetar el derecho a la propiedad que tiene la Universidad Nacional del Altiplano, a través de la sentencia N°200-2024, se reconoce a la Universidad Nacional del Altiplano como única propietaria, hecho que siempre hemos sustentado y hemos defendido a nivel del Poder Judicial, hemos pasado muchas vicisitudes, dificultades y tropiezos, pero firmes en nuestro actuar para defender los intereses de nuestra institución universitaria. Agradecer y reconocer a nuestra primera autoridad, a los señores vicerrectores, a los señores decanos, a los estudiantes, docentes y personal administrativo, quienes se han unido para poder defender el interés único de la universidad, hacer valer y respetar el derecho de propiedad respecto de este bien. En fecha 27 de diciembre de 2024 a través de nuestra casilla electrónica, nos ha sido notificado formalmente la sentencia número 200-2024 en la que se da razón y reconoce como derecho propiedad único a nuestra institución universitaria. En ese sentido, hago entrega formal de esta sentencia contenida en la resolución número 81 de fecha 26 de diciembre del año 2024.

*Procede a realizar la entrega de la resolución.*

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se entregando a Secretaría General para que guarde en los archivos y comparta una copia a todos los miembros de Consejo Universitario.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:** Manifiesta que, la Facultad de Medicina, conoce toda la actuación del señor rector en bien de la universidad, somos los más agradecidos porque en este espacio nos han dado la posibilidad de construir la nueva Facultad de Medicina Humana, conocíamos del riesgo que había, ahora que ha pasado esta circunstancia en beneficio de la universidad, en especial de la Facultad de Medicina, tengo que reiterar esta buena gestión de las autoridades del señor rector, de la parte legal y les digo a todos muchas gracias, estamos contentos, alegres de que haya ocurrido esta circunstancia y seguiremos luchando, para algún día ver aquí la nueva Facultad de Medicina para la universidad, para la ciudad de Puno y para la región.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Interviene virtualmente y manifiesta que, el día de hoy es un día muy importante para nuestro consejo, estamos escuchando de que ha triunfado la verdad, el día de hoy se ha hecho justicia. Cuando se inició la gestión se nos pone en conocimiento la situación legal en la cual se encontraba ese edificio, con el señor rector se descubrió la sustracción de los principales documentos, estos archivos fueron sustraídos cuando pasan al archivo regional, entonces todo esto nos hablaba de que detrás de esto había un complot y más aún cuando se da a conocer de que no presentaba las condiciones suficientes de habitabilidad, ahí intervino la determinación del señor rector y todo en nuestro consejo de decir vamos a recuperar este edificio, usted lo ha descrito, todo lo que se tuvo que pasar y finalmente el día de hoy se puede ofrecer a la sociedad, a nuestro consejo universitario indicarle que a pesar de que gestiones anteriores dieron por perdido ese edificio y disminuyeron la defensa de la universidad, en nuestro caso no sucedió, aún recuerdo todas las sesiones a las



cuales asistimos en el Poder Judicial, en algunos casos como con la compañía de la mayoría de los miembros de nuestra comunidad universitaria que estaban interesados en la recuperación, pero el objetivo se cumplió, la justicia se impuso y yo sé que las otras etapas que vienen va a replicarse este resultado, va mi felicitación personal hacia su persona por el liderazgo que tuvo en esta acción, va mi agradecimiento a los anteriores decanos y al anterior consejo universitario y al actual por continuar en esa lucha y estoy seguro de que unidos como estuvimos en ese momento, unidos como estamos ahora, vamos a hacer grande a nuestra universidad.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:** Menciona que, hay un dicho: la justicia tarda pero llega y la verdad creo que la universidad se ha visto involucrada en un proceso judicial al que no debía estar sometida, pues es de conocimiento público y todo el pueblo puneño sabe que este local lo ha venido ocupando la universidad por bastante tiempo, sin embargo, también es de público conocimiento que existe una banda, podríamos llamarla así, los traficantes de terrenos y no solamente han atentado contra la universidad sino también contra otras instituciones educativas, sin embargo esa banda sigue operando en nuestra ciudad. Este local fue adquirido por la universidad, probablemente por una decisión de las autoridades de aquel momento en un precio elevadísimo y con un vicio oculto porque en un momento se dijo que el edificio se estaría hundiendo y esa fue la razón por la que se dispuso que todos los trabajadores administrativos fuesen a ocupar otro local y aprovecharon esa circunstancia y quisieron retomar sus derechos de propiedad. Fue muy oportuna la intervención y la decisión de nuestra actual autoridad universitaria y de los señores vicerrectores que lo acompañan y asumir la defensa de la universidad, defensa que ha tenido sus éxitos y que realmente merece el reconocimiento.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Menciona que, en primer lugar, felicitar a esta gestión, culminamos este año 2024 con una buena noticia, pero nos debe traer a reflexión, nuestra universidad cuenta con muchas propiedades y quisieramos saber la situación real de estas propiedades, sería pertinente, que nos puedan informar en un consejo universitario y este edificio debe estar en uso permanente porque cuando se trasladaron, ha sido aprovechado; también sería importante viabilizar la construcción de la facultad de medicina y de repente descentralizar algunas oficinas que tenemos saturadas en Avenida del Sol. Finalmente, expreso mi felicitación a su autoridad que ha liderado este proceso.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, este es un momento histórico, Señor Rector, quiero felicitarlo porque usted es un miembro de la facultad de ciencias sociales, está demostrando el respeto a la universidad, estamos cerrando un año con bastante éxito, sigamos trabajando unidos por la institución y por el beneficio del pueblo y también de nuestros estudiantes.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Quisiera aunarme al reconocimiento y a la felicitación de su autoridad y a los vicerrectores, igualmente a los señores decanos y a la comunidad universitaria que ha estado atento a estos acontecimientos que se han suscitado justamente para poder recuperar los predios de nuestra universidad, en ese sentido, propongo a este Honorable Consejo Universitario que podamos hacer un pronunciamiento público, primeramente de reconocimiento al liderazgo de nuestras autoridades universitarias por haber recuperado este patrimonio histórico de nuestra primera casa superior de estudios y en segundo lugar, también un reconocimiento y felicitación pública a las autoridades del Poder Judicial, que han tomado en cuenta nuestros alegatos a partir de nuestros abogados y nuestras autoridades universitarias.

**REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS:** Menciona que, los graduados felicitamos su gestión, señor rector, y que esto tiene que seguir adelante. Como miembros de graduados, también vamos a sacar un pronunciamiento, felicitando su gestión. Aprovecho la oportunidad para que pueda asignar un espacio a los graduados, en este edificio y poder realizar nuestras actividades.

**SIDUNA:** Manifiesta que, este día es un día inolvidable, la unión hace la fuerza, pero la unión hace la fuerza a través del liderazgo, en este caso tenemos que reconocer el liderazgo del señor rector y las autoridades, que han tomado la firme decisión de afrontar este proceso judicial, a través de la verdad. En consecuencia, el sindicato de la UNAP sacará un pronunciamiento público en el que felicitará la dirección de las autoridades de turno, asimismo a este consejo universitario y principalmente a los estudiantes, docentes y administrativos que también estuvieron en lucha, no olvidemos que también los docentes universitarios.

**ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Menciona que, me sumo a las felicitaciones hoy es un día histórico para la universidad y nosotros como estudiantes nos sentimos felices, se ha recuperado este predio que será útil, para los actuales estudiantes y para las futuras generaciones.

**ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Manifiesta que, me quiero sumar a la felicitación a su autoridad, yo he sido parte de muchas marchas y hemos visto el esfuerzo conjunto, esta tarea no ha sido fácil, sin embargo, creo que es un logro merecido, y unidos siempre vamos a vencer.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, hubo muchas situaciones, pero nosotros teníamos que velar siempre por el camino correcto. Como decía el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la justicia tarda, pero llega, no solo se ha recuperado esta propiedad de este bien inmueble; respecto a la pregunta del Decano de la Facultad de Ingeniería Química, recordarán que se ha perdido judicialmente, el Centro Experimental Majes, de igual forma, haciendo la gestión, recuperamos el Centro Experimental de Majes en la región de Arequipa y ahora está a nombre de la Universidad Nacional del Altiplano, pero estemos alertas siempre. En el proceso también nos han denunciado, nos han perseguido, pero nosotros nunca nos hemos doblegado, hasta han venido ofertas económicas pero hemos tomado la firme decisión de defender los bienes de la universidad, cueste lo que cueste, pase lo que pase, y por eso los invocamos a estar alertas y mantenernos siempre unidos, no solo para defender los bienes de la universidad, para seguir trabajando por el desarrollo de la universidad, para seguir mejorando nuestra universidad, para seguir innovando y para seguir logrando la acreditación de todas las carreras profesionales para que garanticemos una educación de calidad que se merecen nuestros jóvenes estudiantes puneños.



**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, como se ha manifestado, al entrar a la gestión nos encontramos con una la pérdida del edificio y encabezada por el Señor Rector, hubo la decisión firme de recuperar este predio, recuerdo las manifestaciones que hubo, la visita del juez, el inicio de la obra de construcción del muro, el cerco perimetral, la inauguración, y cómo este terreno en dos o tres años ha cambiado y ahora terminar con un resultado favorable hacia la universidad, que reconforta a todos los miembros del consejo universitario, a los actuales y a los anteriores, que iniciaron esta lucha, y a toda la comunidad universitaria, a los estudiantes, a los docentes, a los egresados que han pasado por esta casa de estudios y recuerdan este edificio. Felicitaciones, Señor Rector, por esta gestión, por intermedio a todos los miembros del consejo universitario, y es momento de celebrar y pensar también en innovar en este terreno y ver qué podemos proyectar hacia el futuro.

#### **1. DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA DE LA UNA**

##### **CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó la designación al Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 01 de enero del 2025 por el periodo que señala el Estatuto de la UNA.

- Aprobó lo siguiente:

Dar por concluida la nominación de los Responsables del Área de la Dirección de Admisión de la UNA Puno, dispuesta mediante Resolución Rectoral N° 2536-2023-R-UNA.

Reconformar los Responsables del Área de Dirección de Admisión de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; con efectividad al 01 de enero del 2025; conformada de la siguiente manera:

- ❖ Dr. Javier Santos Puma
- ❖ Dr. Sarita Duran Chambilla
- ❖ Ferdynand Marcos Huacani Pacori
- ❖ Dr. Tito Luciano Mamani Luna

#### **2. APROBACIÓN DE CURRÍCULOS Y ESTRUCTURAS CURRICULARES.**

##### **CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Ingeniería Topográfica y Agrimensura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°652-2024-D-FCA-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°653-2024-D-FCA-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°423-2024-D-FIQ-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1376-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°948-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Biología: Pesquería de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°948-2024-D-FCCBB-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1403-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Ciencias Físico Matemáticas: Física de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1347-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1404-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°712-2024-D-FCDS-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano



- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°582-2024-D-FIM-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°498-2024-D-FIE-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1377-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico de la Facultad de Ciencias Biología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°473-2024-D-FCCBB-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°344-2024-D-FTS-UNA.
- Aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Ingeniería Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°284-2024-D-FINESI-UNA.
- Aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°325-2024-D-FIA-UNA.
- Aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°235-2024-D-FCAH-UNA.
- Aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1349-2024-D-FICA-UNA.
- Aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°707-2024-D-FCDS-UNA.
- Aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del programa de estudios de Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1348-2024-D-FICA-UNA.
- Aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2027 Versión 2.0 del programa de estudios de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°214-2024-D-FMH-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Gestión Pública y Desarrollo Local de la Facultad de Ciencias Sociales; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1381-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición, Mención en Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria de la Facultad de Ciencias de la Salud; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°714-2024-D-FCDS-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición, Mención en Nutrición Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°715-2024-D-FCDS-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Trabajo Social, Mención en Promoción de Familia e Inclusión Social de la Facultad de Trabajo Social; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°345-2024-D-FTS-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Trabajo Social, Mención en Gestión de Recursos Humanos de la Facultad de Trabajo Social; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°346-2024-D-FTS-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ecología, Mención en Ecología y Gestión Ambiental de la Facultad de Ciencias Biológicas; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°471-2024-D-FCCBB-UNA.



- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Económica, Mención en Planificación y Gestión Pública de la Facultad de Ingeniería Económica; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°499-2024-D-FIE-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Económica, Mención en Proyectos de inversión de la Facultad de Ingeniería Económica; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°501-2024-D-FIE-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Económica, Mención en Gerencia de Proyectos de la Facultad de Ingeniería Económica; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°502-2024-D-FIE-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias de Ingeniería Agrícola, Mención en Gestión y Auditoria Ambiental de la Facultad de Ingeniería Agrícola; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°338-2024-D-FIA-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Lingüística Andina y Educación de la Facultad de Ciencias Sociales; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1304-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría Ciencias de Ingeniería Agrícola, Mención en Ingeniería de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°339-2024-D-FIA-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría Ciencias de Ingeniería Agrícola, Mención en Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Agrícola; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°337-2024-D-FIA-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría Tecnologías de Proyección Ambiental, Mención en Tecnologías de Proyección Ambiental de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°465-2024-D-FIGIM-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios del Idioma Quechua de la Escuela de Posgrado; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 965-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Docencia en Idioma Extranjero Ingles, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 970-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Tecnología Computacional e Informática Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 963-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Investigación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°966-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Psicomotricidad, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1147-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Educación Intercultural Bilingüe aimara y quechua, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°968-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Educación Intercultural Bilingüe aimara y quechua, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°968-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Ciencias Sociales, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 972-2024-D-FCS-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Ciencias de la Educación, Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo



que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 974-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.

- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Ciencias de la Educación, Educación Básica Alternativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 969-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Gestión y Administración educativa, especialidad en Gestión Administrativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 967-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria, especialidad en didáctica universitaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 971-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria, especialidad en actividades acusativas y entrenamiento en natación, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 973-2024-D-FCEDUC-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Seguridad, Salud, ocupacional y medio ambiente, de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 466-2024-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Arte y Educación Artística de la Facultad de Ciencias Sociales; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº1379-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Investigación y docencia universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº1380-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Contabilidad y administración, Mención en Auditoria y Tributación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº557-2024-D-FCCA-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Contabilidad y administración, Mención en Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº560-2024-D-FCCA-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Contabilidad y administración, Mención en Marketing y Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº559-2024-D-FCCA-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Contabilidad y administración, Mención en Gestión Empresarial de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº561-2024-D-FCCA-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Contabilidad y administración, Mención en Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº556-2024-D-FCCA-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Contabilidad y administración, Mención en Auditoria Integral de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº558-2024-D-FCCA-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Contabilidad y administración, Mención en Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº562-2024-D-FCCA-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 368-2024-D-FCJP-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Derecho, Mención en Derecho Administrativo y Gerencia Pública de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; el mismo que entra en



vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°349-2024-D-FCJP-UNA.

- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Laboratorio Clínico y Biológico, especialidad en laboratorio clínico y biológico, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 475-2024-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Banco de Sangre Hemoterapia especialidad en banco de sangre hemoterapia, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 474-2024-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ecología, Mención en Evaluación del impacto ambiental de la Facultad de Ciencias Biológicas; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°472-2024-D-FCCBB-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ecología, Mención en Agricultura de la Facultad de Ciencias Biológicas; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°469-2024-D-FCCBB- UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en relaciones comunitarias y resolución de conflictos de la Facultad de Ciencias Sociales; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1378-2024-D-FCS- UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Segunda Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°505-2024-D-FIE-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mención en Gestión de operación y mantenimiento de sistemas eléctricos de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica Electrónica y Sistemas; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°782-2024-D-FIMEES-UNA-PUNO.
- Aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°666-2024-D-FIA-UNA.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:** Solicita se incluya la aprobación del diseño curricular 2025-2026 del Programa de la Maestría en Ingeniería Civil, mención, gerencia de la construcción y la maestría, mención en transportes e infraestructura vial, tiene sus respectivas resoluciones decanales, también pediría la ampliación de la currícula de la maestría en arquitectura, en sus cuatro menciones.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, no se ha dado lectura de los currículos de la Escuela de Arte.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se verificará en Secretaría General y se aprobará en el último punto.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que, esos currículos, no han llegado a la oficina de Secretaría General, tal vez pudieran alcanzar el oficio para poder hacerles seguimiento.

#### **3. APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN CON CUI 2669823 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Estudio de Pre Inversión denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE POSGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”, costo total de inversión S/ 16'656,243.67 con CUI N° 2669823; conforme al Oficio N°728-2024-J-OPP-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y; demás actos invocados en el Informe Legal N° 3289-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

#### **4. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN I DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA IOARR CON CUI N°2648651 UNIDADES DE POSGRADO.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Modificación N° 02 del Expediente de Especificaciones Técnicas de la IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN DIEZ UNIDADES DE POSGRADO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO”; con CUI N° 2648651; conforme al Informe N° 218-2024-SUE-UEI-UNA-PUNO e Informe N° 319-2024-UF-OPP-UNA-P, de la Unidad Formuladora y, demás actos invocados en el Informe Legal N° 3300-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

**SECRETARIA GENERAL:** Precisa que, este expediente es sin incremento presupuestal.

#### **5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGISTRO, PRESENTACIÓN Y DICTAMEN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el Vicerrectorado de Investigación.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN (DR. ISRAEL LIMA MEDINA):** Menciona que, este reglamento ha tenido un proceso de consultas, con los diferentes coordinadores y directores de las unidades de investigación; y estamos trayendo la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento. Da lectura a los artículos modificados del Capítulo 4.



**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Consulta, respecto a la introducción, en la que señala: antes de la promulgación de la Ley N° 32220, ¿es antes o después?

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Indica que, es vigente, se modificará.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:** Respecto al porcentaje de similitud, se hace mención a un máximo de 20%, pero hay una controversia interna que no está definida en la universidad, en conversación con el Director de Investigación de la Facultad, me decía que para posgrado el filtro era con 12 palabras y para pregrado 10 palabras, sería interesante uniformizar esto.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, colocamos como tope 20% sin embargo las unidades de investigación consideran un porcentaje propio que puede ser menor, lógicamente posgrado tiene otro tipo de trabajo, en el tiempo nos estaremos reuniendo con ellos, para uniformizarlo esto, porque estamos en la elaboración de una nueva plataforma pilar.

**EST. DONOBAN LUQUE GARCÍA:** Sugiere que en este reglamento se consideren los dos tipos de citación, para el porcentaje de similitud.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica que, en ese caso solamente habría que poner la cita.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Sugiere que en el artículo 5 se ponga en un plazo prudente de una semana

**SEÑOR RECTOR:** Con esa mejora, pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a las modificaciones del capítulo 5.

**DECANO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:** Menciona que, está adicionándose un día más sin embargo esto demanda más tiempo en los estudiantes, tenemos que pensar en los estudiantes, hay un coordinador o administrativo en investigación que es un profesional capacitado, entonces no sería pertinente aumentar los plazos.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, la preocupación es entendible, pero la realidad es que los proyectos se retrasan porque no hay una respuesta del coordinador, y pasados los dos días el estudiante está poniendo su reclamo, para evitar esos reclamos se ha decidido darles un día más.

**DECANO LA FACULTAD DE CIENCIA LA SALUD:** Menciona que, en el artículo 13 señala que el director de la unidad de investigación o el subdirector puede determinar si el proyecto no procede, por razones debidamente justificadas, sin embargo, muchas veces el subdirector determina que un proyecto no procede y solo se entera el tesista, entonces sería pertinente agregar que la improcedencia sea por escrito.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Respecto de los artículos 13 y 15, las personas encargadas de esta dirección de unidades o de repente hasta los subdirectores de investigación, no están capacitados para este cargo por lo tanto estaríamos haciendo mal cuando dice: "si el director de la unidad de investigación o su director de investigación considera que las subsanaciones son insuficientes", una persona no puede abastecerse para hacer los estudios correspondientes más aún si no tiene capacitación en investigación.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, la persona a la que se está refiriendo no es el personal administrativo es el docente, el director de investigación se elige por consejo de facultad, es un docente que está capacitado para eso, es cierto que no hay una instancia donde reclamar si el director decide que el proyecto es apto, en el artículo 15 establece algo parecido pero en este caso también podríamos ponerle que si el un estudiante no está de acuerdo con este resultado o este dictamen podría presentar su caso al instituto de investigación para su análisis.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Menciona que, efectivamente este tema ha sucedido, hay estudiantes que han presentado su proyecto y el coordinador de investigación ha hecho las observaciones y hasta han llegado a denunciarlo a través del libro de libros reclamaciones, en todo caso con las precisiones hechas por el Vicerrector, vamos a trasladar estos casos para que se pueda atender, yo le pediría al vicerrector nos pueda apoyar a precisar estos temas porque ha generado malestar.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Menciona que, habría que precisar si es director de la unidad de investigación, me parece que es coordinador de investigación. Así también, en años anteriores había una discusión sobre ¿cuál es el papel del coordinador de investigación?, ¿es revisar el proyecto de tesis que presenta el estudiante o solamente revisar las cuestiones de forma del documento? esa precisión tiene que estar clara en el reglamento; porque cuando el egresado o el estudiante sube su proyecto de investigación a la plataforma Pilar tiene que tener el visto bueno de su asesor, que se supone ha tenido que revisar el proyecto y cumple los requerimientos mínimos para seguir el procedimiento; en algunas facultades hay coordinadores de investigación que revisan el proyecto nuevamente como si ellos fueran los asesores.

**SEÑOR RECTOR:** Con esas precisiones, pone a consideración el capítulo 5.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura al capítulo 6.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Comenta que, en el caso de los jurados el proyecto de tesis, han estado sorteándose a todos con una sola categoría, no sé si la plataforma está mal. Respecto a capítulo, habría que incluir una sanción a aquellos docentes que aprueban el proyecto y en el momento del desarrollo del trabajo de investigación, cuando ya están en la etapa de sustentación, están haciendo observaciones, perjudicando al estudiante.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que, el artículo 21 sobre la conformación de los jurados, en los criterios de prioridad considera grado académico, categoría, sub línea de investigación, antigüedad; por ejemplo, un docente asociado que tiene el grado de Dr. sería el presidente y una profesora principal, que tiene muchos años de antigüedad, no sería presidente; eso genera un conflicto.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Respecto al artículo 17, en el caso de sorteo tienen mayor prioridad los docentes que tengan menor cantidad de participación en jurados. Respecto de los grados académicos, el caso que plantea el decano de la facultad de ciencias agrarias, es sui generis, porque todo docente principal debe ser



doctor. Lo nuevo que aparece en el reglamento es que, los docentes tienen la opción de aceptar, se está planteando que se comunique al docente y este tiene la opción de decir que no quiero revisar y dar los motivos, en caso de aceptar tiene que firmar el anexo 2, donde se compromete a cumplir todos los plazos y en caso contrario será sancionado. En el caso de que este una sub línea no tenga suficientes docentes para asesorar o para ser jurado, acarrea un problema que va a ser detectado ahora, si un proyecto se queda sin docentes, significa que la sub línea no tiene suficientes docentes o tiene muchos proyectos, también tiene que ser analizado.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, en el artículo 24, se está dando la opción de aceptar, ¿qué pasa si un profesor no acepta?; porque vemos que hay profesores que no asesoran nunca, es más, hay una ley donde todos los profesores de la universidad tienen que asumir la asesoría de tesis, no sería justo que un profesor simplemente no acepte, debe haber alguna causal justificada, acreditada.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, por eso se ha puesto los casos por los cuales un docente no puede aceptar, uno es por incompatibilidad, exceso de proyectos, y por responsabilidad de cargo, tiene que justificarlo y en caso de que el docente rehuya constantemente pasara a investigación.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Respecto a la composición de jurado, actualmente los que sortean los jurados son los directores de investigación, en este caso no encuentro en qué parte está precisado eso.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Indica que, los directores de investigación hacen los sorteos, se les da un usuario y una contraseña.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:** Sugiere que se considere el límite para el sorteo de jurados.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a las modificaciones del capítulo 7.

**DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** Manifiesta que, respecto a la muestra con la que debe contar la tesis ¿Cuál es el máximo y cuál es el mínimo? y ¿cuántas revisiones pueden hacer los jurados al proyecto? hemos tenido casos donde hay bastantes revisiones y ha generado muchas dificultades en los estudiantes.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, lo normal debería ser solo una revisión para el proyecto. Respecto a la tesis está en el siguiente reglamento.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Sugiere que se busque un mecanismo para que, en esta primera etapa de revisión de proyectos, exista un reporte de la evaluación que hacen los jurados, este reporte podría quedar para la evaluación final del borrador de tesis, porque tal como se señaló, muchas veces el jurado que revisó el proyecto empieza a hacer observaciones nuevas al borrador de tesis, al informe de tesis.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Sugiere que, en el proyecto debería existir un fondo blanco con letras rojas para que el jurado sepa si se subsano lo que se ha observado.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Aclarando un poco, una vez que pasa la etapa de revisión, las observaciones quedan registradas en la plataforma y el estudiante en compañía de su director subsana estas observaciones y sube a la plataforma, lo que él considera que está bien, no hay otra revisión, si han levantado las observaciones, va a la etapa de examen; en la etapa de examen el jurado se reúne, y determina si está apto o no, sin observaciones o con observaciones menores, podría ocurrir que no esté apto, pero para declarar que no pase, dos docentes tienen que decir no apto, en ese caso, pasa a ser revisado otra vez.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Manifiesta que, en el artículo 26, no me queda clara la parte de sanción, sería bueno que indiquen: el no cumplimiento en la revisión de proyectos es considerado falta grave y será comunicado a su facultad para la sanción correspondiente; ¿Cómo lo ejecutamos? ¿a qué norma nos remitimos?; podríamos poner algo más específico.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, colocamos este ítem porque creemos que primero esto tiene que ser solucionado en la facultad, entonces, la decana conjuntamente con el Director de Investigación, tendría que hacer una llamada de atención porque no se está revisando el proyecto, enseguida se tendría que remitir los memorándums, eso no está estipulado porque le damos la autonomía a las autoridades de las facultades.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** ¿qué pasa si el jurado calificador en la etapa de proyecto cuando dice después de que se levantan las observaciones, hay dos opciones, que dice que aprueba sin observaciones, aprueba con observaciones menores, el otro no aprueba. ¿Qué pasaría, digamos, qué pasa con dos jurados que aprueban y uno que no aprueba? En la siguiente etapa, ¿qué es lo que sigue, digamos, dentro del proceso de jurado calificador?

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Aclara que, si dos jurados aprueban y uno desaprueba, el proceso continúa; tanto el jurado que ha desaprobado como el que no ha revisado, salen de la etapa de dictamen de borrador.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración el capítulo 7.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a las modificaciones del capítulo 8.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración el capítulo 8.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a las modificaciones del capítulo 9.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, en artículo 37, primero sería: durante su ejecución hasta su aprobación. Así también, en la facultad, hace poco hemos aprobado dos esquemas de proyectos, pero aquí, solo hay un esquema que está englobando los dos enfoques.



**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Al respecto, antes el formato lo establecía el Vicerrectorado de Investigación, ahora no, el artículo 2 señala que, deberían presentar sus proyectos de investigación considerando los formatos de cada escuela profesional debidamente aprobados con resolución decanal; ustedes deciden cuál es su formato de presentación, cada programa, cada línea de investigación tiene sus propios métodos y sus propios formatos.

**SEÑOR RECTOR:** Con esa aclaración, pone a consideración el capítulo 9.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a las modificaciones de las Disposiciones complementarias.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Sugiere que la plataforma Pilar no solo acepte el formato PDF, sino que se genere también la maqueta para que puedan trabajar en formato Latex.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, la disposición final décimo tercera tendría relación con el artículo 36, que indicaba que no tiene sanción, creo que deberíamos considerarlo dentro del artículo 26.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, el año pasado y este año hay un pedido de los estudiantes de la Facultad de Medicina que están haciendo internado, ellos hacen internado todo el año y tienen un problema al presentar sus proyectos y sus borradores; existe la disposición del décimo segunda donde establece que el registro de nuevos proyectos se realizará hasta un mes antes de la finalización del semestre académico, por lo que, quería plantear una excepción para los estudiantes que estén haciendo internado, de Medicina y también de otras áreas, en el siguiente sentido: Décimo segundo, se permitirá el registro de nuevos proyectos de tesis a través de la plataforma Pilar hasta un mes antes de la finalización del semestre académico con excepción de los estudiantes que estén realizando su internado hospitalario; darles una amplitud para que puedan presentar sus proyectos y sus borradores en este periodo debido a que terminan el internado el 31 de diciembre y después no tienen espacio para presentar sus proyectos.

**SEÑOR RECTOR:** Creo que es pertinente y coherente.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Sugiere que, sea internado en general porque todas las escuelas de biomédicas tienen internado que durante un año.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Pregunta a los decanos de las áreas de salud, ¿Es un internado hospitalario o un internado que no es hospitalario? y ¿se puede hacer en otro lugar?

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Manifiesta que, el sector que recibe mayormente a los internos es el sector Salud, el Ministerio de Salud y la EsSalud, sin embargo, también se hace internado comunitario en establecimientos de salud de periferia de diferente nivel y también municipios, gobiernos regionales, entre otros, entonces, sugería que se considere como internado en general.

**DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** Menciona que, enfermería hace internado clínico y comunitario, eso interfiere poder cumplir con lo que se ha establecido.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, vamos a flexibilizar el internado. Respecto a lo manifestado por la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, observaba la décima tercera disposición complementaria donde dice que los docentes que no cumplen con lo establecido en los capítulos 7 y 8 podrán ser sancionados siendo retirados de la plataforma Pilar durante un semestre académico, en este caso, debería ser la apertura de proceso administrativo, pasar al Tribunal de Honor, porque no está cumpliendo con su función docente, en este caso, estaría evadiendo su responsabilidad, sus funciones de docente, entonces esa precisión en ese punto.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, ahora el docente que va a ser jurado tiene que aceptar, si no acepta tiene que tener motivos justificados, todos los que aceptan firman una carta de compromiso donde se comprometen a cumplir con los plazos establecidos, a revisar el proyecto de tesis, caso contrario, se sujetan a una sanción correspondiente y este consejo lo decide en ese documento; en esa carta de compromiso se podría incluir que se somete al proceso administrativo correspondiente que va al Tribunal de Honor; entendiendo que ir al Tribunal de Honor es un tema que sería de preocupación de repente no sería bueno ponerlo porque no van a aceptar, pero podríamos poner en la décima tercera, se le realizará un proceso administrativo de acuerdo a las normas.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Manifiesta que, es función de los docentes, no debe ser opcional, porque es una obligación y esta normado, sugiero que se retire esa parte y si no cumplen la sanción respectiva.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Menciona que, semestralmente todos los docentes somos sometidos a evaluación en las distintas áreas, entonces se debe de especificar que esos docentes, serán desaprobados, en el área de investigación en ese semestre.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:** Manifiesta que, la función principal del docente es formar profesionales, por lo que, invito al vicerrector de investigación que pueda hacer un programa de formación de investigadores, sobre todo para los colegas que recién se nombran. Hay muchos colegas que sólo enseñan y no son jurados o asesores, los problemas que nos han mencionado de que no revisa. Que pasa el tiempo y no cumplen los plazos, este tema es más complejo considero que en lugar de ser punitivos, a través del Vicerrectorado de Investigación, se puedan hacer programas de capacitación.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, respecto a lo mencionado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solo hay tres causales por las cuales no puede aceptar, otros motivos no existen. Respecto a la formación de docentes investigadores, formar un investigador no es inmediato; el proceso de investigadores empezó en el primer año de la gestión, se desarrollaron varios cursos relacionados a investigación, se invitó a todos los docentes; se promovió una siguiente etapa y se planteó el programa de FEDU Concursable, en el tercer año aumentamos eso. Hay un proceso de formación de investigadores con la idea de que recibieron la capacitación, están aprendiendo a escribir y publicar, existe una siguiente etapa, en la que todos estos docentes



van a publicar artículos en Scopus, orientados al beneficio de la región, de tal forma que a través de concursos puedan participar en proyectos para que los resultados sean transferibles. Al inicio de la gestión teníamos también el apoyo de un fondo del ministerio de economía, convenio MINEDU, para hacer capacitación docente, ese fondo ya no existe, entiendo que ahora la Escuela de Posgrado también está realizando cursos orientados a formar investigadores; pero si hay necesidad también se puede implementar cursos de capacitación, pero eso va a requerir más recursos, porque ya no tenemos fondos.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, la Ley Universitaria en el artículo 79, señala las funciones de los docentes universitarios, y en el artículo 88° de los derechos del docente universitario, en el numeral 88.4 dice, participar en proyectos de investigación; está dentro de sus derechos, por lo que es coherente lo que pide el decano de la facultad de ciencias sociales, debemos retirar el artículo 24, debemos poder adicionalmente la incompatibilidad, exceso de proyectos y responsabilidad universitaria, solo en esos casos siempre que se acredite; la ley exige que todos los profesores principales deben contar con el grado de doctor, conocen de investigación. Con ese considerando, a consideración la aprobación del capítulo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a las Disposiciones transitorias.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Reglamento de registro, presentación y dictamen de proyectos de investigación de tesis.

#### **6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN, DICTAMEN DE BORRADOR, SUSTENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el Director del Instituto de Investigación.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, se realizó la modificación de diferentes artículos. Da lectura a las modificaciones del capítulo 2.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:** Respecto al umbral de exclusión de coincidencias de ocho palabras; lo he solicitado hace rato y no lo están considerando, teniendo en cuenta que nuestros egresados de pregrado recién están experimentando, debe ser doce palabras, igual que en posgrado, o 14 palabras.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, es difícil normar algo así, por ejemplo, la investigación de ingeniería es diferente a la de sociales; pediría que eso lo decidan los especialistas de cada área, al igual que se va a pedir que actualicen sus formatos de borradores, establezcan cuál va a ser su parámetro, en todo caso cursaríamos a todas las decanaturas para que fijen este parámetro.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración el capítulo 2.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a las modificaciones del capítulo 3.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, en el artículo 5°, donde indica, se emitirá un documento donde acepta; debe haber una concordancia con el proyecto y esa parte está de más.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, entiendo que esa carta si va, los únicos motivos por los cuales no puede aceptar son esos tres, no hay otro motivo; en todo caso podríamos poner, es obligación de aceptar, todos los docentes deberían aceptar ser jurado excepto esos casos, pero la idea es la misma. En todos los casos, siempre debe haber una carta de aceptación. Porque en ella se compromete a cumplir con los plazos establecidos y ahí estará la sanción.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, sobre este punto, el decano decía que, el texto: se emitirá un documento anexo 1, está por demás, simplemente que vaya incompatibilidades.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, yo estoy pidiendo que se plasme un documento, una carta de compromiso por parte del que va a revisar, tanto el proyecto o el borrador, donde se compromete a cumplir los plazos, y hay otra posición que dice que no debería ir un documento de compromiso, esa es la posición del decano de las Facultad de Ciencias Sociales. Me mantengo en la posición que debería ir esa carta de compromiso y si no estamos de acuerdo, debería someterse a votación.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Manifiesta que, es obligación de los docentes ser jurado, ser asesor, entonces, solamente deberían ir las excepciones.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:** Menciona que, vemos que hay un grupo de docentes tienen hasta 25 proyectos de pregrado y otros docentes que no tienen. Quizá por el temor de alguna sanción, hay probabilidad de que no quieran aceptar la carta y esto generara más tiempo para los egresados.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces, está claro que va a cumplir su función, está en la obligación de ser jurados, asesores, a menos que haya incompatibilidad, exceso de proyectos o por responsabilidad en la unidad.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, actualmente los docentes no revisan, el documento este está hecho para que ellos tomen conciencia y acepten ese compromiso, a pesar el reglamento anterior y la ley dice que es obligatorio ellos no lo cumplen; si hay posiciones en contra que se lleve a votación.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, alguien decía que la ley no se vota. En segundo lugar, los profesores de la universidad sí están cumpliendo con su función de jurado, de asesor, sino no habría tantos títulos aprobados, solo que hay excepciones, algunos profesores que evaden esa responsabilidad, podemos agregar en las disposiciones complementarias en caso de reincidencia se aperturara proceso administrativo.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, solo estoy pidiendo que se incluya una carta de compromiso, porque eso altera el otro reglamento que aprobamos.

**SIDUNA:** Coincide con que se excluya la carta de compromiso, dado que los docentes venimos cumpliendo al 100% en el dictamen de los proyectos de tesis, en todo caso que se nos diga la estadística, el porcentaje de docentes que no vienen cumpliendo no podemos tomar un acuerdo sin eso.



**SEÑOR RECTOR:** Solicita a la secretaría implemente la votación.

**SECRETARIA GENERAL:** Solicita la fórmula para la votación.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Se vote porque vaya carta o porque no vaya carta.

**ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Manifiesta que, me parece justo un compromiso de una carta hacia los docentes, para que haya un mayor compromiso.

**SECRETARIA GENERAL:** Implementa la votación, por si se acepta o no la carta.

*Se implementa la votación nominal.*

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Con 7 votos para la implementación de la carta y 7 por no aceptar la carta, con 1 abstención del decano de la facultad de Ciencias Agrarias, y con voto dirimente del Señor Rector, se aprobó no aceptar la carta, y se cumpla la Ley.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a las modificaciones del capítulo 6.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a las modificaciones del capítulo 8.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:** Respecto al artículo 27, pregunta ¿Cómo se sanciona al docente que no asiste a la sustentación?

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, dependería de la autoridad, en este caso de la facultad, para que determine cómo sería el actuar y después de eso, nosotros como instituto de investigación recibiremos un informe y determinaremos si efectivamente este docente ha incumplido y se tendrá que tomar una determinación correspondiente.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Menciona que, algunos jurados no asisten a los dictámenes de tesis, o cuando asisten no hacen observaciones, quizás porque no han leído muy bien el borrador de tesis, pero cuando se da el desarrollo de la tesis, vienen varias observaciones que muchas veces alteran el fondo de la tesis, preguntaría al Director, ¿Cómo limitamos que estas observaciones sean tan severas?, recordando que durante el proceso se ha trabajado la tesis y la sustentación viene a ser la presentación de la tesis a la sociedad académica, en este caso a la comunidad universitaria.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA SALUD:** Menciona que, en las sustentaciones de tesis incluso se hacen correcciones de fondo y la sustentación, como se ha manifestado, es la presentación de los resultados de la investigación, no es la presentación de la redacción ni la reformulación del planteamiento del problema o variables, insisto en esta parte porque esto genera problemas, al menos en mi facultad; quizás en la etapa del proyecto se pueda incluir ese reporte de revisión.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:** Sugiere que se agregue que, en caso de inconurrencia del presidente, pasado cierto tiempo, pueda asumir el primer miembro, como estaba establecido en un reglamento anterior.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Aclara que, en el artículo 11, se establece en el proceso de dictamen del borrador de tesis, no solamente es un acto, en caso de que el borrador de tesis no se encuentre apto para su sustentación, se establecerá en el acta de dictamen la próxima fecha de reunión, no excediendo los 10 días hábiles, este proceso puede ser repetido máximo dos veces, en esta reunión es donde los jurados revisan las tesis y hacen las correcciones, luego de la revisión, si no están de acuerdo, pasará a otra fecha para revisión y otra fecha subsiguiente, que serían tres; anteriormente, el borrador de tesis iba sacramentado para la sustentación y el jurado no podría hacer ninguna modificación, eso ha cambiado, en el nuevo reglamento una vez que pase este dictamen, el borrador pasa a la sustentación, en la sustentación se hacen todas las observaciones necesarias, se consignan en el acta y en los ejemplares del borrador de tesis y se puede modificar, una vez que levante esas observaciones, el jurado le da conformidad para que pueda subirlo al repositorio, este reglamento, permite poder hacer esas modificaciones. Respecto a la otra consulta, tiene que asumir el presidente, eso está reglamentado, en ese caso tiene que ser reprogramado; en el artículo 27 dice, resistencia a la revisión, esto también debería ser extendido al acto de sustentación en caso de ausencia, debe ir con informe. Al igual que en el otro reglamento, en el artículo 32 que establece el sistema Pilar permitirá el registro de nuevos borradores de tesis hasta 30 días antes de la finalización del semestre académico, aumentar al igual que en otro reglamento, con excepción de los estudiantes que estén realizando su internado.

**SEÑOR RECTOR:** Respecto a que sucede si el presidente no viene al acto de la sustentación, se supone que la fecha sustentación está anunciado con anticipación, está programado, entonces, sería una falta grave para estaría incumpliendo la función del docente, si no está el presidente, debe asumir el primer miembro como presidente y la sustentación continúa, si en caso no asiste un miembro de jurado, igual se lleva el acto de sustentación con el presidente y el otro miembro, se levanta el acta y que se informe para proceder con la sanción al miembro de jurado que no ha asistido, eso debe estar contemplado en el reglamento.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que está de acuerdo con la opinión, como no está establecido en el reglamento, no puede asumir un miembro del jurado y no se lleva a cabo la sustentación, esto debe reglamentarse.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Sugiere que, en el reglamento se considere que las revisiones de fondo se hagan antes de la sustentación y así los jurados no hagan ese tipo observaciones en la sustentación, no se ve bien, tenemos que revisar el fondo antes de la sustentación. Así también, en el caso de inconurrencia del presidente, la sanción debe estar precisada aquí en el reglamento, ¿cuál es la medida correctiva que tenemos que asumir desde la decanatura o la dirección de investigación?, debe estar precisado en el reglamento o en alguna parte, caso contrario vamos a continuar con lo mismo.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Menciona que, en su facultad, a una sustentación, eran tres jurados, solo han asistido el presidente y un miembro, un jurado no ha asistido, pero ingresó al sistema para desaprobar al tesista, ocurren esos casos, el reglamento tiene que estar claro y la sanción debe ejecutarse.



**SEÑOR RECTOR:** Bueno, entonces la sanción tiene que ser de acuerdo a la gravedad de la falta, leve, grave, muy grave. Eso está contemplado en la ley universitaria también en el Estatuto. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a las disposiciones complementarias.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que, por cuestión de forma, solo debería ser primera, segunda, tercera, porque el título dice disposiciones complementarias.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:** Solo cuestión de forma, en alguna parte indico coordinador administrativo y en los últimos articulados y como también en disposiciones complementarias hace mención personal administrativo.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Sí tenemos esa duda.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:** Tendríamos que definirlo también esto en función al clasificador de cargos. Son coordinadores o subdirectores también para poder uniformizar.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó del Reglamento de presentación, dictamen de borrador, sustentación y defensa de la tesis.

**PEDIDOS**

**SEÑOR RECTOR:** De acuerdo a la orden del día, tenemos pedidos.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Pide se agende la aprobación del Estudio de Pre inversión de la filial de San Miguel en Juliaca.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se cerró la sección de pedidos, pero excepcionalmente se tocara al final.

**DECANO DE LA FIMEES:** Solicita la aprobación de sus maestrías dado que ahora sí cuenta con la documentación respectiva, porque estaba en trámite en las oficinas y cuenta con los informes respectivos

**SECRETARIO DEL SIDUNA:** Solicita la ampliación de plazo hasta el 31 de enero del 2025 para presentar los informes finales y nuevos proyectos de FEDU.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Tengo dos pedidos. El primero tiene que ver con la aprobación de los docentes que van a ser beneficios de la pasantía semestral 2025-I, que todavía está en las oficinas de planificación, pero tiene que ser aprobado, hay que prever el presupuesto. El otro pedido es la apertura de la plataforma Pilar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina, que han terminado su internado médico.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Solicita la continuación de las construcciones de los pabellones antiguos y su demolición de las escuelas de Sociología y Antropología.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, a fin de ordenarnos, hay un pedido que nos lleva más tiempo y es el pedido de nombramiento de docentes contratados ganadores del concurso público del año 2024 que ha pedido el sindicato de los docentes, también ha pedido el nombramiento de los docentes contratados ganadores del año 2021 y ha pedido el nombramiento de los docentes contratados ganadores del concurso público del año 2022, entonces, pasamos ese punto al final. Hay otro punto también de ascenso docente, lo pasamos al penúltimo punto de la agente. Iniciamos con el pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Química. Tiene tres pedidos, el primero es el estudio de pre inversión.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Menciona que, se ha enviado a su despacho el oficio 725-2024, en el que se solicita la aprobación mediante resolución rectoral el estudio de pre inversión con el número CUI 2664824 con informe favorable de todas las oficinas.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces vamos a trasladar eso a las dependencias correspondientes para que llegue el próximo Consejo Universitario, con todos los informes.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que, en vista de que era un pedido y se ha remitido este expediente con oficio 725-2024 de la oficina de Planeamiento y Presupuesto. Da lectura a los antecedentes del expediente.

**SEÑOR RECTOR:** Pregunta, ¿en qué consiste este estudio de pre inversión?

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Manifiesta que, la Facultad de Ingeniería Química requiere urgentemente la construcción de un nuevo pabellón y en el resumen ejecutivo se detallan todos los aspectos a considerar, incluido la construcción y la parte de la parte de equipamiento, por un monto de S/ 27'384,496.45 se ha trabajado desde el mes de abril con la unidad formuladora, en la que se consideran ambientes, auditorium, laboratorios de servicio, laboratorios de investigación con sus respectivos equipamientos, esto nos permitirá seguir mejorando.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Estudio de Pre Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", costo total de inversión S/ 27'384,496.45 con CUI N° 2664824; conforme al Oficio N°725-2024-J-OPP-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y; demás actos invocados en el Informe Legal N° 3290-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

**SEÑOR RECTOR:** El segundo pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Química es la aprobación del reglamento de insumos químicos.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Manifiesta que, la Comisión ha elaborado el reglamento de almacenamiento, distribución y uso de insumos químicos fiscalizados, este reglamento es importante fundamentalmente para las Facultades de Ingeniería y para las Facultades de Ciencias de la Salud, vemos por conveniente la aprobación de este reglamento. Solicita ceder el uso de la palabra al Ing. Hugo Fernandez, para que amplié el pedido.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, la propuesta está bien, el reglamento es correcto, pertinente y necesario para el inicio del año académico 2025, pero el reglamento no se ha compartido, no se ha hecho llegar a Secretaría



General, entonces haga llegar la propuesta formalmente porque el reglamento se aprueba artículo por artículo y vamos a agendarlo para el siguiente consejo de Universitario.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Señala que, el documento ha sido ingresado a Secretaría General.

**SECRETARÍA GENERAL:** Indica que, no y además también requiere los informes.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Manifiesta que, tenía todos los informes necesarios de todas las oficinas, pero no hay ningún problema entonces lo agendamos para el siguiente.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, no lo estamos negando, se va a distribuir para que todos los decanos tengan conocimiento y puedan hacer algunos aportes entonces vamos a agendarlo para el siguiente consejo universitario. El tercer pedido también pasa al último punto como se quedó. El siguiente pedido es del decano de la facultad de ingeniería económica, que pide se emita certificación a los egresados por ser una escuela acreditada, o para los que se optan el título profesional.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Manifiesta que, varias escuelas profesionales han logrado la acreditación tanto nacional como internacional en SINEACE, en ese sentido por todas las escuelas que han logrado su acreditación, solicito que se pueda otorgar una certificación la cual reconozca como escuela profesional acreditada sea rotulado en el mismo título o una certificación complementaria a la que se le otorga.

**SEÑOR RECTOR:** Creo que las escuelas acreditadas lo merecen, para marcar la diferencia todas las escuelas que han logrado su acreditación estén vigentes a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido es de la decana de la facultad de trabajo social, pide la aprobación del curso taller de investigación para la sustentación de tesis de sus egresadas.

**DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:** Manifiesta que, solicito se pueda aprobar este curso, seminario taller de metodología de investigación para optar el título profesional en trabajo social, hemos aprobado este proyecto en la facultad, se ha sido remitido a la oficina de investigación, nos han dado las sugerencias y las conclusiones que considera viable la realización del proyecto de seminario taller de metodología de investigación para optar el título profesional en trabajo social, siempre y cuando se dé estricto cumplimiento al reglamento de registro, presentación y dictamen de los proyectos de tesis de pregrado y del reglamento de presentación, dictamen de borrador y defensa de tesis, en cuanto a procedimientos, plazos y demás estipulados dentro de los mismos, así mismo cualquier contravención será responsabilidad de la facultad de trabajo social; también se ha remitido a las instancias respectivas, la oficina de planeamiento ha dado su opinión y también tenemos la opinión de la oficina de asesoría jurídica que concluye que es procedente.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Proyecto del SEMINARIO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL de la UNA – Puno; el mismo que consta de VIII puntos.

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido es del decano de la facultad de ingeniería de minas, que solicita presupuesto para certificación de los laboratorios de su facultad.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Manifiesta que, también solicitó la contratación de dos laboratoristas, porque tenía tres laboratoristas y ahora se ha contratado a uno de medio ambiente. A su vez también solicitamos presupuesto para que estos laboratorios sean certificados.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, creo que lo hemos atendido, creo que hay un ganador para contrato 276 y para CAS. Solicita el reporte del Vicerrector de Investigación.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Manifiesta que, parece que hay un CAS, pero si recuerdan, cuando conversamos sobre este tema, la idea era dar de baja a todos estos CAS que estaban con una remuneración de S/ 1,100.00 y crear nuevos CAS, podríamos trabajar eso, en este periodo vacacional, en febrero, y llamar a concurso antes de la iniciación del semestre académico.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, el día de hoy vamos a entregar las resoluciones de ganadores del concurso público. Respecto al presupuesto para la certificación de laboratorios, este año, como en ningún otro año, hemos sufrido un recorte presupuestal de S/ 29'321,014.00 soles en el presupuesto, para el año 2025 a raíz de la creación de nuevas universidades en el Perú, los presupuestos han sido recortados de las universidades públicas que estaban funcionando, entonces veremos la forma. El jefe de presupuesto no se encuentra ahora, porque está en pleno cierre presupuestal, entonces, vamos a ver este tema para la siguiente. El siguiente es el pedido del Sindicato de Docentes, tiene tres pedidos, el primero es la ejecución del acuerdo de consejo universitario del 12 de noviembre del 2021, en cuanto al ascenso de los docentes Luis Guillermo Puño Canqui y Basilide Aviles Puma, de auxiliar a asociado. Voy a pedir a la Secretaría General que se de lectura el acta del 12 de noviembre del 2021.

**SECRETARÍA GENERAL:** Indica que, se realizará la búsqueda del acta.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces lo pasaremos para el último punto. El siguiente pedido era el nombramiento de los docentes contratados, también lo estamos pasando para el final. El tercer pedido es la aprobación de la demolición del pabellón administrativo antiguo de la Universidad para la Construcción del Auditorio Magno, conforme se aprobó en el anterior consejo.

**SECRETARIO SIDUNA:** Menciona que, recogiendo sus palabras y los cursos que los docentes venimos haciendo, el año pasado hemos salido a diferentes países del mundo, hemos conocido auditorios que tienen toda la tecnología de punta y la Universidad Nacional de la Altiplano Puno tiene que diferenciarse de las demás universidades, en consecuencia, tenemos que entrar al cambio de la tecnología, vale decir, para eso necesitamos edificios nuevos que tengan la tecnología de punta, de tal forma ser la mejor universidad del Perú, en consecuencia, está plenamente justificada el pedido que vengo planteando de que esos edificios que no son



adecuados a estos tiempos tienen que ser demolidos. En consecuencia, creemos que el cambio es importante para nuestra universidad.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, hemos tenido la mejor intención de modernizar la Universidad Nacional del Altiplano, de cambiar no solo la fachada de la universidad, sino también el corazón de la ciudad universitaria, hemos instalado el mundo de Enrique Torres Belón, en reconocimiento a ese insigne puneño que ha logrado la reapertura de la Universidad Nacional del Altiplano para el mundo, para la internacionalización. El objetivo era modernizarnos, vemos esas primeras construcciones, muchos decían que son un monumento histórico, pero si lo vemos en una foto son calaminas oxidadas; y la Dirección Regional Descentralizada de Cultura, ha sacado una resolución que no tiene sustento legal, una resolución apresurada, entonces la universidad ha presentado un recurso y nos han dado la razón, porque la universidad es autónoma. Voy a pedir al asesor legal informe a este Consejo Universitario sobre el documento de la Dirección Desconcentrada de Cultura.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, como todos sabemos, la Dirección Desconcentrada ha emitido dos documentos y una resolución, en la cual consideraba como zona monumental, arquitectónica, en base a los documentos internos también de la universidad, sin haber tomado en cuenta que posterior a esos documentos la misma universidad dentro del marco de su autonomía dejó sin efecto o modificado en ese extremo respecto de este espacio. A raíz de eso, a través de la oficina de Asesoría Jurídica, se ha interpuesto un recurso administrativo de reconsideración contra esa resolución y aproximadamente hace una semana hemos sido notificados con una resolución de la misma Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, donde declaran fundado nuestro recurso de reconsideración, es decir, dejan sin efecto estos pronunciamientos o resoluciones previamente emitidos, resolución con la cual de alguna forma, se estaba impidiendo la demolición de estas construcciones, de modo tal, a este momento no tendríamos ningún impedimento para poder proceder con la demolición y construcción.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, en un anterior consejo Universitario aprobamos construir donde están ubicadas las plataformas, la canchita de los estudiantes, entonces, si no hay ningún impedimento, podemos dar más canchas a los estudiantes y esas plataformas deportivas de futsal ya no serían de cemento, lo convertiríamos en gras sintético, hasta ahora tenemos dos plataformas con cancha sintética, hace un par de días he ido a supervisar y ya están las dos canchas con gras sintético; por lo que, con estas los estudiantes tendrían cuatro canchas para hacer su actividad deportiva y encima podemos colocar playas de estacionamiento, porque ahí necesitamos parqueo, me parece pertinente el pedido del sindicato.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, la Facultad de Ciencias Sociales viene ocupando estos pabellones antiguos, números 8 y 9 que pertenecen a la escuela de Antropología y Sociología, en ese sentido, los profesores en una reunión de departamento con acta, han decidido de que esos pabellones sean demolidas y construidos nuevamente para aulas académicas, talleres y aulas interactivas que beneficien realmente a los estudiantes y que den la oportunidad de que el desarrollo académico, entonces, se ha solicitado que el bloque 8 y 9 sean demolidas y construidas para estas dos escuelas.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, considero que es una reconsideración porque ya habíamos tratado la ubicación del auditorio en un consejo anterior, discutimos también sobre los pabellones y habíamos llegado a un acuerdo. No nos oponemos a la construcción, se necesita, pero lo que tendría que pedirse es la reconsideración nuevamente de la ubicación, pero hay que tener en cuenta que, si bien tenemos un informe a favor nuestro por parte del Ministerio de Cultura, pero nuestros colegas se oponen a que se bote esos murales y como habíamos discutido en ese consejo, se pueden mantener, se pueden recuperar, pero tenemos que tener un informe sobre ello.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, esa vez que votamos había dos motivos, uno era este problema con el Ministerio de Cultura y el otro tenía que ver con un pedido, que iba a dos cosas, uno era preservar los murales y el otro que no me quedó muy claro, era de la escuela de arquitectura que indicaban que le íbamos a tapar su frentera, creo que esa fue al final una razón que no tenía fundamento, esos fueron los motivos por los cuales decidimos trasladar el área primigenia y pasarlo para el área de las canchitas. Sería bueno entonces, como menciona la Decana de Ciencias Contables, someterlo a reconsideración y en caso de que sea reconsiderado, pensar siempre que, no sé si en todo o en parte los murales deberían conservarse y tal vez en el proyecto deberían establecerse algunos, o en la fachada debería continuarse con este tipo de mural también, para conservar, la idea original.

**DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:** Menciona que, a partir de la solicitud del decano de Ciencias Sociales, solicitarle también que en ese proceso de modernizar la infraestructura pueda considerar, una nueva construcción que va a implicar seguramente una demolición de la infraestructura de trabajo social, nosotros tenemos, un pabellón, el 6 y el 7 que compartimos, entonces son dos pabellones, yo quisiera pedir que nos puedan considerar en ese proceso de una nueva construcción de esos pabellones antiguos.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, entonces, vamos a poner a consideración la reconsideración sobre este punto con el siguiente añadido de construir las dos plataformas en ese lugar, entonces quedarían las dos plataformas, pero las convertiríamos en grass sintético para los estudiantes tengan más canchas y al costado, en el espacio que queda, hay que construir una cancha de básquet y una cancha de vóley; y en la parte de arriba tenemos que construir playas de estacionamiento para vehículos porque tenemos suficiente parque automotor. Los murales se conservarían, entonces encargamos a la unidad ejecutora de inversiones para que se conserven los murales.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Manifiesta que, es sumamente importante tener más canchas no sólo para estudiantes sino también para los docentes y para el personal administrativo, además se debería de adicionar los servicios sanitarios en esa zona, es fundamental incluir esto en el proyecto.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces, se considerará los servicios higiénicos en las canchas deportivas para los estudiantes.



**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:** Menciona que, la observación que hicieron los docentes y estudiantes de arquitectura, con la construcción que se va a realizar era que va a hacer sombra a sus pabellones y también han pedido que se respeten los murales.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se va a respetar los murales, respecto a la sombra, de repente lo podemos recorrer unos metros al otro lado, al lado de los de los pabellones antiguos.

**REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS:** Solicita ceder la palabra a un ex consejo universitario.

**SEÑOR RECTOR:** Aun no estamos en debate, estamos en etapa de reconsideración.

**ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Manifiesta que, esto ya ha sido aprobado en un Consejo Universitario, al tratarse de una reconsideración tendría que ser votación nominal y teniendo en consideración los dos tercios.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, la reconsideración será por voto nominal. Ahora estamos dando una alternativa para que los estudiantes tengan más canchitas de futsal, básquet y vóley en la razón a que la universidad está creciendo, hay más estudiantes, las seis canchas que hemos aprobado, que ya están construidas, y que van a ser inauguradas en el 2025 no van a ser suficientes, necesitamos más canchas.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que, habiendo escuchado el informe del asesor legal respecto al impedimento para poder realizar la construcción creo que este honorable consejo universitario debería tomar en cuenta ese espacio por cuanto en la parte de las canchitas la ubicación no es estratégica.

**SEÑOR RECTOR:** Solicita a la Secretaría General implemente la votación nominal.

*Se realiza la implementación de la votación nominal para la reconsideración.*

**SECRETARIA GENERAL:** Son 11 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Con 11 votos a favor de la reconsideración, con el voto en contra del Vicerrector Académico y con abstención de los estudiantes Noe Phocco Yucra, Eva Maribel Acero Aguilar y Donoban Luque García. Aprobó la reconsideración de la ubicación del auditorio.

**SEÑOR RECTOR:** Habiéndose superado los dos tercios se reconsidera. En este caso el pedido es la demolición del pabellón administrativo antiguo. Consulta si hay alguna participación y pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Con abstenciones de Vicerrector Académico y con abstención de los estudiantes Noe Phocco Yucra, Eva Maribel Acero Aguilar y Donoban Luque García. Aprobó la demolición del pabellón administrativo antiguo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para la construcción del Auditorio Magno; respetando los murales.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, el siguiente pedido es de la decana de ciencias administrativas y humanas, que pide la aprobación de maestrías y aprobación de actualización del currículo.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:** Solicitaría también la participación del Magíster Germán Molina. A través del oficio 711-2024, del 4 de diciembre hicimos alcance de dos maestrías, la maestría en administración con mención en Gerencia y Gestión Pública y la maestría en administración con mención en Administración de Negocios; estas maestrías cuentan con todas las opiniones viables, de Planeamiento de Dirección de Gestión Académica, se han presentado documentos en los cuales justifican la creación de estas maestrías, se ha presentado el currículo.

**MG. GERMAN MEDINA CABALA:** Menciona que, respecto al primer proyecto del programa de maestría en gerencia y gestión pública, se ha desarrollado en base a los resultados del estudio de mercado, en la mención en administración y negocios, es una mención que ha salido en respuesta a una demanda de personas que están en la actividad de negocios, estos dos proyectos están sustentados también con el trabajo que se ha hecho con un equipo multidisciplinario que nos han permitido formar parte de ello. Tiene todos los permisos todas y las autorizaciones de las diferentes instancias.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Menciona que, como lo ha mencionado, la escuela de posgrado a través de la Dirección General ha brindado el soporte técnico y se ha incorporado para poder trabajar de manera conjunta el estudio de mercado, la estructura curricular y el plan de financiamiento desde la escuela de posgrado, dado que es una facultad nueva, se ha apoyado también económicamente y finalmente estos documentos ya se encuentran expedidos y con el visto bueno de las diferentes instancias.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, uno de los pedidos fue la aprobación del currículum, y está aprobado; el siguiente pedido son las maestrías entonces este punto lo vamos a agendar en el próximo consejo universitario porque está en revisión y en consulta con SUNEDU, de acuerdo a los estándares. El siguiente pedido es del estudiante miembro del consejo universitario, tiene tres pedidos, el primer pedido es que para el año 2025-I, se haga la extensión de la ruta de transporte urbano para los estudiantes de la UNA Puno, creo que es un pedido justo, a partir del inicio del semestre académico 2025-I, que será el 31 de marzo, entonces se va a disponer al jefe de la subunidad de transportes para la extensión de la ruta de transporte de servicio de estudiantes en la ciudad de Puno. Además, están llegando los seis nuevos ómnibus para el servicio urbano de transporte para la ciudad de Puno entonces se va a distribuir dos para cada ruta, de universidad hasta Salcedo, hacia Alto Puno, Yanamayo y también para la ruta hasta las Torre de San Carlos que ahora irá hasta Carolina; así también, todo el servicio de transportes está entrando al proceso de mantenimiento por vacaciones, entonces el pedido sería atendido. El siguiente pedido era apertura de todas las puertas de la UNA, entonces, en el periodo de clases, vamos a disponer la apertura de la puerta principal de acceso la puerta de vehículos, la puerta de posgrado y también las dos puertas de ingenierías, entonces acondicionaremos porque falta pavimentar la parte de garaje de ingresos de vehículos de la puerta de ingenierías, se tendrá que priorizar el pavimentado correspondiente, también se atiende la apertura de las puertas de San José de la facultad de Ingeniería Económica, para que tenga acceso vehicular, más en caso de ingenierías acceso de personal y vehicular, vamos a encargar al jefe de mantenimiento para que haga mejoras la zona de ingeniería, para que se apertura también los parqueos correspondientes.



**EST. NOE PHOCO YUCRA:** Menciona que, el pedido era también para la puerta donde se están ubicados los laboratorios de biomédicas.

**EST. DONOBAN LUQUE GARCÍA:** Menciona que, nosotros salimos de las clases a las 07:00 p.m., mientras caminamos desde un lugar a otro, las puertas ya están cerradas, pediría que se amplíe el horario de cierre de esas puertas, por lo menos media hora más.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces las puertas se aperturarían a las 06:00 am y en la noche sería hasta las 07:45 p.m. El tercer pedido era el informe sobre el estado de construcción del comedor universitario, el expediente técnico ya está aprobado, falta el financiamiento, hemos presentado al Ministerio de Economía y Finanzas y nos han negado; pero tenemos dos opciones, ya hemos conversado con el Gobierno Regional y esta semana vamos a tener una reunión con el gobernador regional para presentar este proyecto, dado que, en la ley de presupuesto para el año fiscal 2025 contempla que los gobiernos regionales pueden ejecutar obras para las universidades públicas, de preferencia para las universidades licenciadas, entonces hemos enviado ese proyecto que tiene el costo de S/ 59'000,000.00 soles; la segunda alternativa es hacer obra por impuestos, la semana pasada, nos hemos reunido con Pro Inversión, entonces estamos con dos empresas mineras, con cualquiera de las dos alternativas, la obra se iniciara en el año 2025. El siguiente pedido es de la decana de la Facultad de Ciencias Contables tiene dos pedidos una aprobación de currículos de maestría, que ya fue aprobado, el segundo pedido son carpetas nuevas o mesas ergonómicas, que se ha pedido para la todas las escuelas profesionales, entonces se ha encargado la oficina de mantenimiento para que diseñe los modelos y elegir uno de ellos para todas las escuelas profesionales, entonces encargamos al Director de la Dirección General de Administración para que inmediatamente, en vacaciones, elijamos y puedan confeccionarse, para que podamos entregar la dotación de mobiliario en el inicio del semestre académico 2025. El siguiente pedido es del decano de FINESI, tiene cuatro pedidos, el primero y segundo es el ascenso de docentes y nombramiento, que lo estamos pasando al último punto; el tercer pedido es el cambio de denominación de la facultad ingeniería estadística a la facultad de ciencia de datos.

**DECANO LA FACULTAD INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Menciona que, mi trámite está ya cuatro años y tiene opinión de SUNEDU, no genera costos para la Universidad, está en Asesoría Jurídica, yo le pido que se apruebe, dado que, como se había conversado tenemos que actualizarnos, modernizarnos, no solamente los contenidos sino también las menciones.

**DECANO DE LA FACULTAD DE FIMEES:** Manifiesta que, la escuela profesional ingeniería de sistemas, ha propuesto la creación de la maestrías, una maestría es en ciencia de datos y la otra maestría es en gerencia de tecnología de información y transformación digital; cuenta con los informes de la oficina de planeamiento y presupuesto, de fecha 27 de noviembre, también se cuenta con el informe de la subunidad de planeamiento curricular y desempeño docente del Vicerrectorado Académico y los mismos que se han hecho llegar a las oficinas correspondientes; por lo cual considero que habría un conflicto de interés.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, no se contrapone porque esto es de pregrado y el otro es a nivel de posgrado.

**DECANO DE FIMEES:** Menciona que, asimismo tenemos la propuesta y la creación de una nueva escuela profesional que es la Escuela Profesional de Inteligencia Artificial y Ciencia Datos

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:** Manifiesta que, creo que aquí tiene que haber un debate técnico; acabo de escribir al Vicerrector Académico y me ha dicho que no firmó ningún informe positivo respecto a lo mencionado el señor decano de FIMEES; como usted decía la facultad de ciencia de datos no contraviene a la maestría que se está proponiendo; respecto al programa de pregrado que propone, ciencia de datos, es mucho más afín a estadística e informática, solo es el cambio de nombre, como dije estoy viendo esto hace cuatro años y tengo la opinión favorable de las unidades.

**DECANO DE FIMEES:** Indica que, aquí tengo el informe N°1113-2024, tiene un informe positivo de Godofredo Huamán y dice consejo de facultad para su aprobación.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Manifiesta que, la universidad debe dar un cambio radical, debemos tener cambios disruptivos, hay seis universidades nacionales creadas en nuestra región y a nivel internacional están surgiendo tecnologías emergentes lo cual, como universidad, nos obliga a avanzar y eso lo hemos conversado con los miembros del consejo universitario; en mi oficina hemos estado viendo varias propuestas de maestrías, las aceptamos a pesar de que quizás no está dentro del área de acción de su escuela porque pensamos de que han asociado recursos o ciencias de otras facultades para integrarlas a su área y enriquecerlas; en ningún momento hemos visto la creación de una escuela profesional de ciencia de datos, son cuatro años, se ha hecho un estudio concienzudo, se lo hemos propuesto en forma de un expediente y está desde el mes de noviembre en rectorado, yo apoyaría el cambio de denominación; dentro de la universidad tenemos entre seis a ocho nuevas propuestas de escuelas profesionales y casi todas están considerando dentro de su currícula el aspecto de las tecnologías emergentes, quizás haya similitud en algunos casos pero estamos viendo que nuestros postulantes vean el perfil de egreso que va a tener cada una de esas escuelas, creo que tal como usted lo ha propuesto, en esta oportunidad se debe aprobar el cambio de la denominación y luego seguir trabajando en lo que es la creación de más escuelas profesionales.

**DECANO DE LA FIMEES:** Menciona que, si tiene el informe, no es que no tenga, el informe de la creación de las maestrías y la propuesta de la nueva carrera que corresponde a ingeniería de sistemas más que a estadística.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, el problema no es el nombre de la facultad de ciencia de datos, el problema que está en discusión quién creará la escuela profesional de ciencia de datos, yo preferiría que no tomemos una determinación ahora sin tener más argumentos al respecto.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MINAS:** Menciona que, todas las escuelas profesionales estamos tratando de orientarnos hacia las nuevas tecnologías, ingeniería estadística ha tramitado hace cuatro años, entonces tiene preferencia porque ellos ya tienen todas las opiniones favorables, la escuela solamente está



pidiendo que se cambie de nombre, no necesita presupuesto, cuando se crea una escuela nueva se necesitan más profesores e infraestructura.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:** Menciona que, el debate es bueno, me sumo a la sinceridad que tiene la opinión del Vicerrector de Investigación y me gustaría debatir técnicamente, como les dije si lo llevamos a votación ya tiene un resultado, en este afán de querer modernizarnos y actualizarnos hemos tramitado este cambio de nominación de la facultad y posteriormente la creación de maestrías diplomados o el mismo programa de pregrado, la ciencia de datos está mucho más afín a estadística e informática, yo podría ampliar esto en otro consejo y también podríamos debatir.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, hemos escuchado varios puntos de vista, concordamos con el pedido del señor vicerrector de investigación, entonces trasladamos este punto para el próximo Consejo Universitario. El siguiente pedido era el trámite del cese de un docente de su escuela profesional.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMATICA:** Manifiesta que, en el anterior consejo se leyó cinco docentes que estaban para ascenso, al final se verá el tema de ascensos, pido que todos los ascensos pendientes asciendan y salga el trámite, no de una plaza nueva sino la conversión de la plaza por ejemplo la plaza de asociado convertirlo a principal, la directiva N°002-2024-MEF, con respecto al AIRHSP que te permite modificarlo, debemos promover el ascenso de todos nuestros colegas. El colega Alfredo González Achata hizo su trámite de cese voluntario el 21 de noviembre y ahora el trámite está en la oficina de pensiones y liquidaciones, fui el día de ayer y no atendían, de allí estaría para consejo y luego resolución, por lo que pedí con cargo a ese cese, que debería aprobarse también, se puede ascender al colega Leonel Coila, que tiene el más alto puntaje.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, todavía está en trámite y hemos trasladado el tema de ascensos. El siguiente pedido es del representante de graduados, que solicita la habilitación del sistema para sustentación de tesis.

**GRADUADO JUAN VILCA GUTIÉRREZ:** Manifiesta que, solicite la habilitación del sistema para sustentación de tesis en periodo vacacional de egresados de la escuela profesional de nutrición humana facultad de ciencias de la salud, dado que, ellos tienen su convocatoria para el SERUM en el mes de marzo por lo que, necesitan su título profesional, muchos de ellos ya tienen su proyecto aprobado, tienen noventa días para presentar su borrador, ese plazo vence dentro de los meses de enero y febrero, entonces no podrán presentar su borrador de tesis y no van a alcanzar para presentarse a la convocatoria SERUM.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, las modificaciones de los dos reglamentos, se hicieron en ese sentido, para el caso de los estudiantes de biomédicas que se encuentren haciendo Residentado, podría ser oportuno aperturarles, sin embargo, hay un conflicto porque los que revisan y dictaminan son los docentes, la propuesta quedaría así: autorizar la apertura de la plataforma pilar para los estudiantes que se encuentren realizando internado en el 2024, para que los proyectos de tesis de pregrado que se encuentran en etapa de revisión y dictamen y proyectos aprobados en dictamen de borrador y defensa de tesis, siempre y cuando los miembros de jurado acepten revisar y dictaminar los proyectos en periodo vacacional; entonces cuando sean estudiantes que provengan del internado de este año solamente para ellos, no es en general y siempre que los miembros de jurados acepten revisar y dictaminar estos proyectos

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración, conforme a la propuesta del Vicerrector de Investigación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la apertura de la Plataforma PILAR para que los proyectos de Tesis de Pregrado que se encuentran en etapa de revisión y dictamen, y proyectos aprobados en etapa de dictamen de borrador y defensa de Tesis, siempre y cuando los proyectos pertenezcan a estudiantes que realizaron su internado en el año 2024 y los miembros de Jurado acepten revisar y dictaminar los proyectos en periodo vacacional.

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido es la amnistía de dos cursos o tres cursos para estudiantes para continuar estudios de maestría.

**REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS:** Respecto a su pedido, manifiesta que, hay compañeros que han estudiado diferentes maestrías que se han desaprobado hasta tres cursos y ellos no pueden matricularse por lo tanto piden matricularse en tres cursos especiales, que han dejado ya hace 10 años.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Menciona que, en nuestra reglamentación en un consejo universitario se aprobó la amnistía hasta 07 años, en este caso está pidiendo por 10 años, y esto pasaría por un acuerdo de consejo universitario de carácter excepcional y por única vez si es que se lograse aprobar porque hay egresados tanto de maestría como de doctorado que por múltiples razones han abandonado sus estudios, habría que difundir esto a todos los egresados que tienen este problema, es importante precisar que tendrían derecho a esta amnistía solamente aquellos estudiantes que sus programas de maestría o doctorado estén habilitados o estén en funcionamiento y que cuenten con todo el tema del licenciamiento.

**SEÑOR RECTOR:** Con esa aclaración pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido es del estudiante de Consejo Universitario, que solicita beca para los estudiantes en el instituto de idiomas, hemos pasado el documento al Director del Instituto de Idiomas entonces este punto está para informe para el siguiente Consejo Universitario. El siguiente pedido es un bus para estudiantes de Ilave y Juli, hasta ahora hay un bus que va hasta Yunguyo, pero son más estudiantes de Yunguyo los buses se llenan, entonces faltaría un bus para los estudiantes de Ilave y Juli está llegando un nuevo bus adicional, ojalá que llegue en febrero, entonces ese bus lo estaríamos disponiendo para los estudiantes de Ilave y Juli, hasta Juli.

**ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Menciona que, este pedido ya fue aprobado, en todo caso si usted menciona que para el mes de febrero llegaría el bus, agradecería esto.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, al jefe de abastecimientos, vamos a acelerar para que llegue lo más pronto posible. El siguiente pedido es del Vicerrector Académico para que se autorice la rectificación de nota.



**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Sigue la lectura del expediente.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de los antecedentes del expediente, e indica los informes con los que cuenta.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la rectificación de nota en el sistema académico y la reimpresión del Acta del curso "SERIES DE TIEMPO" del VI Ciclo, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, a favor de NADINE HEIDDY ACEITUNO MOYA Estudiante de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática de la UNA - Puno; toda vez que fue evaluada mediante un examen y obtuvo la nota de catorce (14).

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido del decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, referente al ascenso de un profesor, lo pasamos al penúltimo punto de la agenda. Continuamos con los pedidos.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO:** Sigue la aprobación del estudio de pre inversión, creación del servicio de formación de posgrado en educación superior universitaria en la escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano, filial San Miguel, en el distrito de San Miguel de la provincia de San Román del departamento de Puno, este proyecto de inversión cuenta con la opinión favorable de la oficina de planeamiento y presupuesto, y con la opinión favorable del jefe de la unidad formuladora, este proyecto está elaborado en el marco del sistema Invierte.pe y ha pasado por todos los filtros correspondientes.

**SEÑOR RECTOR:** Invita a los miembros de consejo Universitario al día 2 de enero, en el que se firmará la escritura pública, la ficha registral y se hará la entrega del terreno a la Universidad Nacional del Altiplano de parte del señor alcalde y el consejo municipal de la municipalidad distrital de San Miguel de la provincia de San Román. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido es del Decano de la FIMEES, se está pasando para ser agendado al siguiente Consejo Universitario. El siguiente pedido es de SIDUNA, solicita la ampliación de presentación del informe de FEDU.

**SIDUNA:** Manifiesta que, de acuerdo al reglamento está programado la presentación de los informes finales al 31 de diciembre del 2024, por lo que estamos pidiendo se amplíe hasta el 31 de enero del 2025, entendiendo de que hemos tenido este un semestre académico con bastante trabajo.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, la plataforma FEDU está abierta hasta el 15 de enero, porque ese día se tiene que hacer el nuevo informe para el pago de enero; no encuentro motivos para ampliarlo, ha sido un semestre normal, no hemos tenido ningún retraso, más aún, estos pedidos a veces ocasiona por retraso en el trámite, significa que el procedimiento para selección de estos nuevos proyectos para el año 2025 recién saldrían en marzo, el personal administrativo también tiene vacaciones; solicitaría que como máximo, se apruebe hasta el 15 de enero, ni siquiera habría necesidad de aprobarlo, porque está abierto hasta el 15 de enero, a partir de ahí tenemos una semana para consolidar la información y hacer el consolidado de los proyectos que van a requerir financiamiento adicional en este semestre.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces, la plataforma está abierta hasta el 15 de enero, porque también se va a hacer la planilla para su pago. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, hemos cursado un oficio para que se pueda aprobar la relación de docentes pasantes para el año 2025-I, sin embargo, por fallas del SIGEDO, no ha llegado y por las fiestas, haciendo seguimiento, está en planificación para informe, por la carga que tienen, tampoco ha llegado pero me permitiría pedirle que se apruebe la relación de pasantes para el próximo semestre, debido a que tienen que hacer su trámite a planificación, para que se emite a la resolución rectoral, y la publicación en el peruano y el trámite de su financiamiento adicional. Da lectura a los docentes que saldrán de pasantía.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** aprobó el Programa de Viajes de Investigación de Docentes de las Escuelas Profesionales de la UNA -Puno, los mismos que desarrollarán Pasantías Docente durante el I semestre del Año Académico 2025, a partir del 24 de febrero al 25 de julio del 2025; según el siguiente detalle:

#### PASANTÍA SEMESTRAL DOCENTE 2025 - I

Nº	ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTE	DESTINO	PAÍS	MONTO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Antropología	Javier Rubén Romero Cahuana	Universidade Estadual de Campinas - UNICAMP	BRASIL	S/ 16,000.00	24/02/2025	25/07/2025
2	Educación Secundaria	Nina Eleonor Vizcarra Herles	Universidad Autónoma de Madrid - UAM	ESPAÑA	S/ 22,000.00	24/02/2025	25/07/2025
3	Ingeniería Agronómica	Isaac Ticona Zuñiga	Universidad Nacional de Colombia - UNC	COLOMBIA	S/ 16,000.00	24/02/2025	25/07/2025
4	Ingeniería Agronómica	Flavio Ortiz Calcina	Universidad Nacional de Colombia - UNC	COLOMBIA	S/ 16,000.00	24/02/2025	25/07/2025
5	Ingeniería Geológica	Miguel Elias Calcina Benique	Universidad de Sao Paulo - USP	BRASIL	S/ 16,000.00	24/02/2025	25/07/2025
6	Ingeniería Química	Edwin Guido Boza Condorena	Universidad Autónoma de Madrid - UAM	ESPAÑA	S/ 22,000.00	24/02/2025	25/07/2025
7	Odontología	Tania Carola Padilla Cáceres	Universidad de Barcelona - UB	ESPAÑA	S/ 22,000.00	24/02/2025	25/07/2025

**SEÑOR RECTOR:** El siguiente pedido del vicerrector de investigación, ya está aprobado. El siguiente pedido es de la Facultad de Decano de Sociales.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, en el marco de la modernización de la infraestructura en la universidad, tengo en mi mano el requerimiento solicitado de las escuelas de Antropología



y Sociología, que están ocupando los pabellones 8 y 9, y han acordado bajo acta, en su reunión de departamento, que esos pabellones puedan demolerse e iniciar con una nueva construcción.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces, vamos a pasar el documento a las instancias correspondientes para que informen, y luego lo vemos en el siguiente consejo.

**DECANO DE FIMEES:** Manifiesta que, en mi pedido he propuesto la creación de dos maestrías, la maestría en Ciencias Datos, que queda para el siguiente consejo; pero la otra maestría, que tiene todos los informes, es la maestría en gerencia de tecnología, información y transformación digital, solicitaría pueda ser aprobada.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, había dos facultades en contraposición, vamos a agendarlo para su aprobación en un siguiente consejo universitario, que se hará en enero. Respecto al pedido de ascenso del SIDUNA, consulta a la Secretaria General si encontró el acta correspondiente.

**SECRETARIA GENERAL:** Tenemos el acta de sesión de consejo del 12 de noviembre del 2021, en el punto 3 de la agenda sobre aprobación de ascenso de docentes a la categoría de asociado y principal. En el punto específico de los docentes señalados de la Facultad de Ciencias de la Educación, el señor Rector ha señalado se está dando pase a todos los docentes que cumplen con los requisitos de Ley. Consejo Universitario aprobó el ascenso a la categoría de asociado a tiempo completo al Docente Luis Guillermo Puño Canqui de la Escuela Profesional de Educación Física, promocionado mediante Resolución Decanal N°238-2021, con un cómputo total de 04 años 06 meses y 14 días de servicios, prestados como docente nombrado auxiliar a partir del 1 abril de 2017, hasta el 30 de octubre de 2021, con un puntaje de 83 puntos. Asimismo, se aprobó el ascenso a la categoría de asociado a tiempo completo, al docente Basilide Aviles Puma, de la Escuela Profesional de Educación Física, promocionado mediante Resolución Decanal N°399-2021, con un cómputo total de 04 años 07 meses de servicios, prestados como docente nombrado auxiliar a tiempo completo a partir del 1 abril de 2017, hasta el 30 de octubre de 2021, con un puntaje de 91.10 puntos. Quisiera aclarar que todas las actas de consejo universitario están publicadas en el portal de transparencia.

**SEÑOR RECTOR:** Pide que se precise en qué plazas se ha ascendido a los profesores.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que, en el caso del Dr. Luis Guillermo Puño Canqui, Secretaria General indica que faltaba precisar a qué categoría es la promoción, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, en su oportunidad señaló que, es en la plaza de Wido Condori Castillo que pasa de asociado a principal y está dejando la plaza. En el caso de Basilide Avilés Puma, también el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación indica que, el docente ocupara la plaza de Erika Jaen Tejada que ha ascendido de asociado a Principal y está dejando la plaza de asociado de educación primaria.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces se ha aprobado el ascenso de los dos docentes, y el SINDICATO pide que se ejecute, entonces se ejecuta esos ascensos aprobados.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, hubo un motivo por el cual no han ascendido, primero no consta que realmente esas plazas de ascenso todavía existan, porque si no se habrían considerado en el proceso de ascenso; los docentes que se hace mención pertenecen al grupo de docentes que fueron parte de un concurso o un ascenso que no quedó claro, que justamente está en proceso en el Poder Judicial de docentes que eran jefes de prácticas y que pasaron a la categoría de auxiliar, por el cual se ha hecho un proceso judicial que ya está en la Corte Suprema de Lima, que se ha manifestado en que ese cambio es improcedente, está en proceso de Casación, creo que es la palabra técnica, el asesor legal establecerá cuál es el estado actual del proceso en el que están involucrados estos docentes, no ascendieron porque justamente está en este proceso judicial. Desde mi punto de vista, mientras esto no se resuelva no podríamos pronunciarnos, y en caso de que se les niegue esa promoción, ellos pueden sustentar que han sido ratificados, han sido ascendidos y tienen el derecho de continuar con esa plaza, y probablemente lo vea otro Consejo otra autoridad, pero ese problema se está generando aquí, generando un problema para la universidad, por lo que, pediría que todavía se mantenga esa promoción de ascenso, mientras que no se resuelva este caso en el Poder Judicial.

**SECRETARIO GENERAL DE SIDUNA (CARLOS VARGAS ORTEGA):** Menciona que, sabemos que este caso está en proceso judicial, pero también es cierto que en su momento los pasaron a la condición de docente auxiliar a tiempo completo, pero se tiene que aplicar en este caso el principio de igualdad ante la Ley, vale decir se tiene que aplicar estrictamente lo que dice el artículo 2 inciso 2 de la Constitución Política del Estado Peruano, porque estos colegas docentes en su momento pasaron a ser docentes auxiliares, la Universidad ha emitido los actos respectivos, pero también ellos han permanecido más de 3 años en la categoría auxiliar, vale decir se tiene que cumplir lo que dice el artículo 84 de la ley 30220, en todo caso los colegas cumplen con todos los requisitos para poder ascender, en consecuencia en su momento en fecha 12 de noviembre del 2021 ya habrían ascendido a docentes auxiliares en consecuencia lo que cabe en este momento es ejecutar el pase de docente auxiliar tiempo completo a docente asociado a tiempo completo, porque cumple con los requisitos. Ahora bien, de seguro que va a continuar el proceso, va a concluir con las casaciones con la Corte Suprema, también los docentes están habilitados a interponer las acciones de amparo que correspondan ante el Tribunal Constitucional, agotada la vía interna, tienen habilitado de recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en consecuencia, los colegas están habilitados a ser atendidos en estos requerimientos.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Menciona que, lo que debemos recordar es que son 09 los docentes que han pasado por esto, yo creo que si ahora se propone el ascenso de 2, deberíamos pensar en los 9, más aun conociendo de que existe un informe de asesoría jurídica, donde en una facultad se está pidiendo que se retire a uno de los 09, seamos justos, pediría que se revise con mayor profundidad dentro del punto de vista legal, como porque como miembros de Consejo universitario somos pasibles de cualquier proceso por las decisiones que tomemos.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, es para todos, no es para unos cuantos.

**ASESOR LEGAL:** Manifiesta que, en primer lugar, debemos indicar que, este proceso de ascenso previo a los procedimientos y requisitos han sido tratados y cumplidos en su oportunidad es por eso de que ha llegado dichos



expedientes al Honorable Consejo Universitario del 2021 en el cual se ha aprobado estos ascensos, se han proyectado las resoluciones, este acuerdo de Consejo Universitario no ha sido objeto de nulidad o impugnación, vale decir que se encuentran plenamente vigentes a la fecha; estos expedientes se trajeron a consejo universitario, no para ser aprobados, porque ya fueron aprobados, están viniendo a consejo universitario, porque así como dice la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, las solicitudes de ascenso se tramitan a solicitud de parte, de estos 09 docentes son 02 los que han solicitado la ejecución de este acuerdo de consejo Universitario. Efectivamente de por medio existe un proceso judicial, que respecto de estos dos solicitantes se encuentran en trámite a través de un proceso Constitucional de Amparo, que fueron admitidos en el Poder Judicial, es por eso que se ha puesto a consideración de este Consejo Universitario para dar cuenta únicamente, mas no para ser aprobado, porque tiene un acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de noviembre de 2021.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, entonces está claro, no necesita aprobación, ya está aprobado, simplemente se da cuenta.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica que, es cierto que ya está aprobado, pero pediría que no se efectivice, porque por algún motivo no se ha efectivizado. Pediría al asesor legal, porque no se efectivizó en su momento, porque no está del todo claro, y los motivos por los que no se ejecutó en su momento siguen, no han desaparecido, pide suspensión.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, no hay discusión, ya está aprobado, seguramente Asesoría Jurídica alcanzara el informe y se ejecuta.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Solicita abstenerse de esta determinación.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, no hay ninguna determinación.

**SIDUNA:** Manifiesta que, no es con el fin de contradecir al señor vicerrector de investigación, sin embargo, esta resolución está vigente, lo que estamos pidiendo es la ejecución de esta resolución a partir del 01 de enero del año 2025, no existe contradicción, más bien si hubiera algún reparo, tampoco va a ver, bien claro señala el artículo 23º último párrafo de la Constitución Política del Estado, que todo trabajo realizado en la categoría se paga y tampoco vamos a caer en la teoría de la indemnización; este proceso es claro porque los colegas reúnen con todos los requisitos y creemos que en su oportunidad han cumplido satisfactoriamente.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Manifiesta que, hace un momento el Vicerrector Académico menciono que en una facultad no se ha procedido con el procedimiento de ratificación, justamente es en la facultad de Ciencias Sociales, hemos solicitado un informe de Asesoría Jurídica y ha emitido una opinión indicando, improcedente la ratificación, en merito a ese informe en Consejo de Facultad se acordó suspender la ratificación de un colega involucrado entre los 9 jefes de práctica. Para algunos ya salió la sentencia y para otros está en proceso, quisiera que nos aclare ese punto, para no tener algún problema de tipo administrativo u otro.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se supone que el informe ha llegado por escrito, en este caso hay informe de asesoría jurídica, sino existiera este informe si habría duda. Muy bien, entonces continuamos con la agenda. Había dos pedidos de ascenso de la Facultad de Estadística y de Ciencias Biológicas.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, en la sesión anterior no se ha considerado el ascenso del colega Gustavo Medina, se ha ascendido el colega Mauro Justo para pasar de asociado a principal y está dejando la plaza de asociado, por lo que, correspondía ascender al doctor Gustavo Medina en esa plaza de asociado.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Menciona que, el colega Alfredo Ernesto González Achata, pidió su cese el 21 de noviembre 2024, actualmente ese trámite en la oficina de Escalafón, entonces pediría el ascenso del colega Leonel Coila Idme, que en la plaza que va a dejar.

**SEÑOR RECTOR:** Respecto al pedido, el proceso no ha concluido, todavía está pendiente, no hay acto administrativo. El otro pedido es del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:** Manifiesta que, mi pedido estaba en base al informe de recursos humanos, se tiene conocimiento de que existe una plaza disponible para un profesor principal a dedicación exclusiva dejado por el Dr. Eloy Ananías Azurín Díaz, en este momento no ha sido cubierta, y hay una colega que está apta para ascender a la categoría de principal y que últimamente ha sido nuevamente ratificada.

**SEÑOR RECTOR:** Pregunta a la secretaría general si ha salido la resolución de cese.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que se verificará con la oficina de Resoluciones.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:** Menciona que, yo tengo la resolución de cese del Dr. Eloy Azurín Díaz, por lo tanto, estaría disponible y es una información que se ha recabado de la Oficina de Recursos Humanos y que también ha sido alcanzado a la comisión respectiva.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, hemos nombrado una comisión justamente para esto, para que vea esto. Creo que estos pedidos, habría que trasladarlos a la comisión, pediría que esto quede hasta que nos lo aclare el presidente de la comisión.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Propone el caso de ascenso la docente Janina Arias en la plaza de la renunciante, colega Maricela Portillo Loaiza para que sea evaluado por la comisión.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:** Respecto del pedido del decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, no ha enviado ningún documento, lo que me indican es que la colega recién hoy cumple los cinco años para ascender. En el caso de estadística, efectivamente se han recepcionado tres expedientes, uno de ellos es del Dr. Leonel Coyla Idme, para la categoría principal, con el máximo puntaje. Respecto al caso de sociales, es del Dr. Mauro Justo Vilca, que asciende y el que está pendiente, es el doctor Gustavo Medina Vilca, son los casos que pueden ser deliberados en este momento.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces, se les traslada a la comisión y la comisión presentará por escrito. Pasamos al último punto de la agenda, que es el pedido del nombramiento de los docentes contratados que han sido adjudicados por concurso público del año 2024, del año 2022 y del año 2021.



**SIDUNA:** Manifiesta que, existe una queja de parte del docente Fredy Villasante, que viene de estadística, dado que, se ha sometido a un proceso de calificación para el ascenso y la comisión no lo ha calificado correctamente, por lo que, se está pidiendo es que se nomine una comisión externa para su calificación y que se dé igual trato a los docentes que se han sometido a la calificación.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, sobre ese punto, primero vamos a trasladarlo a la Facultad para que vea ese caso, si no se resuelve, en segunda instancia se nomina la comisión a nivel del Consejo Universitario. Bien, presidente de la comisión de nombramiento de los docentes, del pedido, empezaremos año por año.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Manifiesta que, conforme al pedido del Consejo Universitario, se ha procedido a hacer el filtro de los docentes contratados que ganaron el año 2021, que tienen experiencia profesional no menor a 5 años y tienen grado académico de maestro o doctor al 2023. Se ha hecho lo mismo para los casos de los años 2022 y 2024, ese filtro se ha pasado a rectorado el día de ayer, para que lo considere, recordando que se ha pedido que se haga el filtro, que no se haga ningún tipo de propuesta por parte de la comisión y eso es lo que va a ser discutido primero en este Consejo Universitario.

**SEÑOR RECTOR:** Vamos a ubicar el documento.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Manifiesta que, este pedido fue hecho por el secretario de SIDUNA, me sumé a este pedido y solicité a los colegas del 2023-II, que no tienen vínculo laboral; ya hay jurisprudencia, en otras universidades se les está declarando ganadores para el nombramiento.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces trataremos también hace caso. El documento ya fue ubicado, aquí está. El presidente de la comisión ha alcanzado una relación de docentes con criterios y requisitos. Voy a pasarlo a la Secretaría General, para fotocopiarlo para que podamos tenerlo todos.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que, podemos pasarlo por el WhatsApp, dado que no hay fotocopiadoras cercanas.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, antes de ver los nombres, porque eso va a generar una predisposición, podríamos tomar una decisión en general, si va o no va, año por año.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Manifiesta que, cuando aprobamos la lista de colegas que iban a ascender, el presidente de la comisión hizo una serie de preguntas, quisiera preguntarle si se ha hecho esa consulta y cuáles son los resultados, porque eso será la base sobre el cual vamos a tomar las decisiones.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, el presidente de la comisión nos presentó un informe en el cual estaba solicitando tres o cuatro preguntas a SUNEDU sobre la condición para nombrarse en los distintos años, yo también quiero preguntar si hay una respuesta. En segundo lugar, también teníamos que ver el presupuesto para el otro grupo de colegas que sí están dentro de la ley, porque esa Ley no nos especifica claramente los años, no vaya a ser que tomamos una decisión que nos haga incurrir en faltas administrativas, civiles y penales, al no tener el presupuesto respectivo; entonces, preguntaría al presidente de la comisión si ya tenemos esa respuesta, porque no debemos crear expectativas si no tenemos una absolutión de consultas. Ahora, el decano de ingeniería estadística dijo que, hay jurisprudencia, pero cada universidad está interpretando esta norma a su criterio y tenemos que tener mucho cuidado.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces hay dos pedidos, el primero del Vicerrector de Investigación, para que determinemos primero, si corresponde el nombramiento de docentes contratados adjudicados por concurso público y que cumplen los requisitos de ley en el marco de la ley 32171 del año 2024, del año 2022, del año 2021; y lo que pide el decano de la Facultad de Ingeniería Estadística del año 2023, sin vínculo laboral. Y el segundo pedido, del Vicerrector Académico y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables que, mencionan que se ha hecho la consulta y se espere la respuesta de la consulta, creo que hay que ser realistas.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que, es necesario tomar antecedentes, hay universidades como la San Antonio Abad del Cusco, la Universidad Jorge Basadre de Tacna, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, entre otras, que están tomando en la autonomía de la universidad y la ley lo respalda, el poder nombrar en el marco de la ley N°3271, a los docentes ganadores en los últimos procesos de admisión para carrera docente, en nuestra universidad, esto prosperaría para los ganadores del año 2021, del año 2022 y del año 2024; le puedo alcanzar la Resolución del Consejo Universitario de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, donde la parte resolutiva señala aprobar la equivalencia del semestre académico 2024-II con el semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga para la implementación de la ley N°32171, creo que tomando en cuenta estos antecedentes, este consejo universitario en el marco de su autonomía universitaria podría pensar en que la Universidad Nacional del Altiplano nombre a los colegas ganadores de los años 2021, que son 5 y que por alguna razón seguramente se han quedado, porque los ganadores del año 2021 ya han sido nombrados también en el marco de otra ley muy parecida, los ganadores del año 2022, que son 16 y del año 2024, que son 39, pero si analizamos la relación, los ganadores del 2021 y del 2022 también son ganadores a la vez en el año 2024, entonces serían alrededor de 50 colegas. Solicito, por su intermedio a este honorable consejo universitario que en el marco de la autonomía tenga ese gesto político.

**SECRETARIO DEL SIDUNA CARLOS VARGAS:** Menciona que, para ser docente en la Universidad Nacional de la Altiplano Puno se requiere tres requisitos, tener cinco años de experiencia, tener grado de maestro y haber adjudicado una plaza por concurso público, y cumplen con los tres requisitos, esta ley 3271 exige esos tres requisitos, en consecuencia, este consejo universitario no va a cometer ninguna infracción, no va a cometer ningún delito porque está enmarcado en la ley. Corresponde que mis colegas del año 2021, 2022 y 2024 por extensión se han nombrados, es más, esta misma norma prevé de que la universidad tiene que hacer requerimiento adicional de presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas para que se cubra el financiamiento. Creemos que este consejo universitario actuará en el marco a lo establecido en la ley N°32171, también está habilitado el artículo 18º de la Constitución.



**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Manifiesta que, quisiera que tengamos mucho cuidado con algunas opiniones, nadie está en contra de que los colegas contratados logren su estabilidad laboral y se tiene que nombrar los colegas como corresponde en el marco de la ley, no estoy de acuerdo con que se nombre con un tema político y en el marco de la autonomía, no podemos hacer eso, existe una ley y se tiene que cumplir; la ley claramente precisa los requisitos para poder nombrarse, quisiera poner en autos que se tiene que cumplir la ley porque de lo contrario el consejo universitario va a asumir responsabilidades de tipo penal, de tipo administrativo y ninguno de nosotros quisiera afrontar ese tipo de procesos, entonces se tiene que hacer en el marco de la ley que establece el nombramiento excepcional.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:** Menciona que, la ley es clara y precisa, señala que, deben ser nombrados excepcionalmente, todos aquellos docentes que reúnan los requisitos; respecto a haber ganado el concurso dice claramente, haber ganado antes del 2023; y en la relación de nombramiento del Consejo anterior no se han considerado a los ganadores de los concursos del 2021 y 2022, consecuentemente estaríamos actuando en forma parcializada y estaríamos marginando a dichos docentes que realmente les asiste el derecho a ser nombrados y creo que esto no va a acarrear ninguna nulidad porque estamos otorgándoles el derecho que les corresponde.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Menciona que, creo que nos encontramos dentro del marco de la ley N°3171, y frente a eso creo a los colegas ganadores de los concursos de los años 2021, 2022 y 2024 le corresponde de acuerdo a los requisitos.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Menciona que, los colegas del 2023-II que no tienen vínculo laboral también cumplen los requisitos y no están faltando a esta Ley, he pedido también esta lista porque reúnen los requisitos, el asunto que no tengan vínculo laboral está sujeto a interpretación; si faltaran plazas porque están ocupadas por los del 2024-I, el titular de pliego o la Dirección Superior tiene que tramitar las plazas correspondientes, entonces reitero mi pedido para los colegas del 2023-II.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Manifiesta que, no estoy en contra de los nombramientos, mi preocupación es que contemos con el presupuesto adecuado, solicitemos eso, porque no vaya a ser que nomremos, no tengamos el presupuesto y nos vayan a denunciar. Por otro lado, si hablamos del 2021, recuerdo que el otro día vinieron colegas que eran de adecuación, que también estarían inmersos, que tenían que ser nombrados en ese año, entonces, hay muchos casos que hay que analizarlos con mucho cuidado. Así también, el asesor legal nos dijo que en la ley universitaria solamente se consideran dos tipos de docentes, ordinarios y contratados, los contratados son aquellos que están con vínculo laboral. Y recuerdo que en el 2023-I fue la época que se llevó el concurso de cátedra y el 2023-II, solamente se amplió el contrato.

**ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Menciona que, como parte de la comisión, hemos planteado hacer las sugerencias a SUNEDU, la ley se interpreta de diferentes maneras, entonces, creo que al consejo le corresponde tener un horizonte y esto se va a dar después de estas peticiones a SUNEDU, porque hay diferentes casos. Creo que estamos buscando que todos estén nombrados en el marco de la ley y necesitamos esperar a que se pronuncie SUNEDU para tener una base y poder evaluar esto.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Manifiesta que, la Comisión ha analizado bastante esta ley y ha encontrado algunas inconsistencias, la ley no está clara y justamente es por eso que tiene diferentes interpretaciones en diferentes universidades, a consecuencia de eso, se le ha alcanzado una relación de consultas para que se haga a la SUNEDU, creo que no estamos en oposición a que ninguno de los docentes contratados se nombran, pero primeramente debería tenerse una respuesta clara de qué significa esa ley; en todo caso, la Comisión y mi persona tomó una posición al respecto, de que todos estos casos vayan a consulta, probablemente estos casos se van a discutir y someter a voto, yo me voy a abstener de participar.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, estamos tratando es de liberar el pedido del Sindicato Docentes, que en su justo derecho está pidiendo el nombramiento de los docentes ganadores del concurso público de los años 2024, 2022 y 2021, que han sido adjudicados por concurso público, que tienen experiencia en la docencia universitaria por más de cinco años, que tienen grado académico de doctor, y además han tenido vínculo laboral en el año 2023-II y ahora tienen vínculo laboral con la Universidad Nacional Altiplano, ósea, son docentes contratados de la Universidad. Particularmente siempre hemos apoyado a todos los docentes nombrados y a todos los docentes contratados, y si hay la necesidad de nombrarlos el día de hoy, no tenemos ningún inconveniente de apoyar su nombramiento, entonces, la determinación sería si va o no va, lo que preguntaba el vicerrector era si va el 2024, el 2022 y el 2021, para determinar, o lo otro sería, como lo ha presentado la comisión en su primer informe que todo va a consulta.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que, este consejo universitario está en la capacidad de deliberar, el hecho de enviar una consulta a SUNEDU va a llevar un tiempo, tenemos una oficina de Asesoría Jurídica, la universidad cuenta con profesionales en esta área, solicito que esta instancia nos dé una opinión legal en el marco de la ley N°32171 y que se delibere el día de hoy porque vemos también que aquí hay colegas interesados y están presentes.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Solicitaría también, aparte de la opinión legal, una opinión técnica de la parte presupuestaria para conocer cómo es que se van a financiar estas plazas, cuál es la sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

**SIDUNA:** Manifiesta que, ya estamos en un tercero o cuarto consejo universitario desde el último nombramiento de los colegas docentes, en su momento se ha discutido la interpretación literal de la norma, tal como desarrolla la norma, se cumple con todos los requisitos, la norma no señala 2023, 2022, 2021, manifiesta expresamente, al vigor de la ley, eso se entiende al año 2024, inclusive lo que vamos a hacer una interpretación sistemática a la norma, esto no es una decisión política, no es una decisión por la autonomía, se va a dar estricto cumplimiento a la ley N°32171, porque así lo reza, en consecuencia, no cabe más consulta, que tomar la decisión, se tiene



que nombrar mis colegas del año 2021, 2022 y 2024, los otros casos particulares que no están claros, que vayan a consulta.

**DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:** Manifiesta que, es un dilema muy grande, porque todos requerimos tener una estabilidad, pero yo me pregunto si estos colegas que están en esta propuesta han tenido continuidad hasta la fecha en el 2021, los del 2022. Respecto a las plazas, si tenemos en las facultades las plazas para que ellos puedan nombrarse. Inclusive tenemos aquellos colegas que no han tenido continuidad, los del 2023-II. Entonces podría configurarse situaciones de desencuentro entre estas propuestas, creo que es importante tener más elementos para poder tomar una decisión.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Manifiesta que, la ley en el último requisito dice haber ganado un concurso público, no dice de qué año, dice un concurso público, creo que todos los que se han presentado están dentro de esas normas y hoy creo que debe darse el nombramiento de esa lista que ha propuesto la comisión.

**DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** Manifiesta que, como dicen los colegas, no hay una especificación clara en ese dispositivo, simplemente dice que son ganadores, los del año 2021, 2022 y 2023 tienen una resolución rectoral de haber ganado un concurso, no hay una especificación que dice que solamente es para 2024, concuerdo con la opinión de los colegas, sostengo de que se debe dar una solución en este consejo universitario, porque es muy importante, requerimos la participación de esos nuevos colegas.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Menciona que, la ley N°32171 indica, ganadores de concurso público, no especifica hasta cuándo, hasta qué momento, entonces yo creo que pertenece al 2021, 2022 y 2024, con respecto a las plazas, creo que eso no es problema, porque el compromiso es del MEF tanto de las plazas como del presupuesto, entonces esta es una gran oportunidad.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, respecto de lo que decía el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, de crearse estas nuevas plazas, tienen dos problemas, como no son plazas de ganadores de concurso de este año, en todas sería solicitar nuevas plazas, pero también surgió otro problema, que es la carga académica; de aprobarse tendría que verse el tema de qué va a pasar con la carga académica, porque podemos tener un exceso de docentes en algunas escuelas profesionales y que al final no tengan carga, esos temas también habría que discutirlos, en caso se apruebe.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, la ley N°32171 autoriza el nombramiento excepcional, pero de su propio contenido hay situaciones en las que es bien ambigua, que apertura también muchas posibilidades, no es como otras normas, por ejemplo, donde se exigía que debería de existir una plaza vacante debidamente presupuestada, para ejecutarse el nombramiento, en esta norma te da la posibilidad de que se puedan requerir plazas nuevas y en tanto el MEF o con el pliego presupuestal del Ministerio de Educación lo apruebe; el artículo 3.1 nos dice que se reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad, entonces sí existen las posibilidades y de ahí que también las universidades han optado por la posibilidad de interpretar de diferentes modos, este consejo universitario, se ha quedado claramente de que una cosa es el objeto de la ley, en la cual se ha determinado quiénes son los docentes contratados los cuales serían beneficiarios de este nombramiento y de modo tal que si los solicitan acogerse a esta ley deben cumplir con los requisitos que establece el artículo 2 y el artículo 3; en efecto en el consejo universitario anterior se ha solicitado, sin perjuicio de hacerse la consulta a SUNEDU, que asesoría pueda evaluar y emitir un pronunciamiento, en relación a las peticiones de atenderse las solicitudes de nombramiento de los ganadores de concurso público de los años 2021, 2022 y 2024 debemos señalar que de la revisión de los requisitos señalados en el artículo 2.1 de la ley N°32171 en su literal c, claramente nos dice debe acreditarse la adjudicación de una plaza por concurso público, como es de apreciarse este precepto legal o este inciso no precisa ni limita a qué año debe acreditarse la adjudicación de una plaza por concurso público, tanto más si la primera parte del artículo 2.1 de la ley 32171 señala: los docentes contratados en las universidades públicas que se acojan a la presente ley deben acreditar a la entrada en vigor de la presente ley; a la entrada en vigor significa de que a la fecha de publicación de la ley se podría considerar para que puedan acogerse en este proceso de nombramiento, asimismo el segundo párrafo de la cuarta disposiciones complementarias finales del mismo cuerpo legal nos señala los nombramientos y/o concursos llevados a cabo después de la expedición de la citada ley, se declaran nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concursos bajo responsabilidad penal y administrativa eso es lo que claramente establece; se puede interpretar de que cabe la posibilidad de considerar para este proceso de nombramiento excepcional a aquellos concursos realizados hasta antes de la vigencia de esta ley, vale decir considerarse aquellos docentes que se hayan adjudicado una plaza por concurso público hasta antes del 21 de noviembre del 2024 siempre que cumplan con el objeto de la ley N°32171, es decir que la entrada en vigor de esta ley tengan la condición de docentes contratados que acrediten su vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-II y de los otros requisitos que establece la referida norma; asimismo conforme a las disposiciones complementarias y finales faculta a las universidades cumplir lo dispuesto en la presente ley los casos que cuenten con resoluciones de nombramiento en el marco de la ley N°31349, es decir aquellos supuestos que se hubieran generado para nombramiento en el año 2021, también tenemos a modo de consulta que se ha hecho en la asignación de plazas, se ha remitido un documento al Ministerio de Educación del cual se ha obtenido una respuesta mediante el oficio 02259-2024 de fecha 12 de diciembre del 2024 emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación que nos señala: respecto el segundo párrafo expresamente nos dice lo siguiente, se debe precisar que las universidades públicas cuentan con autonomía normativa de gobierno académica administrativa y económica según lo dispuesto en el artículo 8º de la ley N°30220 y en dicho marco es que aprueban su estatuto documentos normativos documentos de gestión reglamentos entre otros, es en esta última que caben los lineamientos para este nombramiento que requieren para cumplir sus fines y funciones de acuerdo a la ley universitaria y demás normativa aplicable, en ese sentido es responsabilidad de la universidad identificar a los docentes contratados que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 de la ley



Nº 32171; si nosotros revisamos la ley de nombramiento excepcional la segunda disposición complementaria final nos dice que, las universidades tienen la posibilidad de solicitar asistencia técnica y logística presupuestaria al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía y Finanzas, se ha remitido este documento al Ministerio de Educación donde nos está indicando de que es la universidad dentro del marco de la autonomía debemos determinar cuáles son los supuestos o alcances que tiene esta ley e identificar los docentes que serían beneficiarios de esta norma de modo tal que la oficina de asesoría jurídica ha llegado a la conclusión de que si es viable la atención de las solicitudes de nombramiento excepcional de los docentes ganadores del concurso público de los años 2021, 2022 y 2024 siempre que cumplan con el objeto de la ley y con los requisitos expresamente establecidos en el artículo 2 y 3 de la ley N°32171.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Menciona que, después de haber escuchado a la Asesor Legal, no tenemos problema en autorizar los años 2021, 2022 y 2024, pero me gustaría que se incluya a los del año 2023 que en este momento no tienen un nexo con nosotros porque de acuerdo a la ley ganaríamos plazas; entonces no hay nada que nos impidiera de que también en este nombramiento incorporemos estos docentes.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces primero podemos tomar la determinación si los nombramos ahora o se va a consulta; luego determinaremos a quienes vamos a nombrar. Secretaría general proceda con la votación nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Habiendo escuchado la fórmula para la votación vamos a proceder; para determinar si se toma la decisión ahora o se eleva a consulta.

*Se implementa la votación nominal.*

**SECRETARIA GENERAL:** Con 8 votos a favor de que se tome la decisión el día de hoy y 7 votos a favor de que se envíe a consulta.

**SEÑOR RECTOR:** Manifiesta que, en el marco de la democracia implementaremos la decisión el día de hoy, uno por uno, primero los docentes contratados que han sido adjudicados en una plaza por concurso público, que tienen vínculo laboral en el año 2023 II y son docentes contratados a la fecha, tiene experiencia profesional más de cinco años y cuentan con el grado académico de maestro o doctor del año 2024. Empezamos con el 2024, luego 2022 y 2021. Solicita al presidente de la comisión de lectura de la relación.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Manifiesta que, la primera lista que se ha pasado son docentes contratados que ganaron el año 2021 con experiencia profesional no menor a cinco años, con grado académico de maestro o doctor, y vínculo laboral al 2023-II, la otra lista es de docentes contratados que ganaron el 2022 con experiencia profesional no menor a cinco años, con grado académico de maestro o doctor y vínculo laboral 2023-II, la otra lista es de docentes contratados que ganaron el 2024 con experiencia profesional no menor a cinco años, con grado académico de maestro o doctor y vínculo laboral al 2023-II. Tengo un caso que quería consultar al asesor legal, es un docente contratado que ganó el 2024, el 2022, tiene experiencia profesional no menor a cinco años, con grado académico, pero sin vínculo laboral el 2023-II, la consulta va si corresponde o no corresponde.

**ASESOR LEGAL:** Menciona que, en aplicación de literal b) numeral 2.1 artículo 2º de la ley N°32171, tiene que cumplir con acreditar el vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-II, si no tiene acreditado eso no correspondería.

**SEÑOR RECTOR:** Solicita iniciar con la lectura.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, primero hay que determinar si se aprueba o no el nombramiento, aún no hemos votado eso.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces se implemente la votación para los ganadores para los docentes contratados ganadores de concurso público que han sido adjudicados una plaza por concurso público y que tienen vínculo cuentan con grado académico de maestro doctor y experiencia profesional más de cinco años y la otra sería que vaya a consulta.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Ya no hay consulta.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, hay posiciones encontradas, si va el 2024 o el 2021 o el 2022, no son todos juntos, es año por año, por eso es que esos casos deberían ir a consulta en caso de que así lo decía consejo.

**SIDUNA:** Manifiesta que, hemos escuchado pacientemente a cada uno de los decanos y principalmente el informe de asesoría legal, básicamente señaló que al vigor de la ley estaría ingresando al nombramiento los colegas docentes que han ganado por concurso público en el año 2024; 2022; y 2021, todos van.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Manifiesta que, no se debe votar porque el informe de asesoría está claro, solamente se tiene que quizás hacer la consulta es aquellos que han perdido vínculo, pero como ha dicho eso está definido en la ley, entonces que se nombren los que han sido ganadores antes de la implementación de la ley.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a los a lista docentes contratados que ganaron el 2021 con experiencia profesional no menor a cinco años, con grado académico de maestro o doctor y vínculo de laboral en 2023-II, (*da lectura a los docentes y categoría*), indicando que, no se sabe si va a ser en tiempo parcial o tiempo completo, dado que, no hay manera de hacer ese análisis actualmente y no está tampoco en la relación, podría ser profesor que está trabajando como b3, b2 o b1 o b2 entonces no hay manera de decidir si va a ser tiempo parcial a tiempo completo, porque son ganadores de otros años, se podría tomar como referencia el vínculo actual, eso va a depender justamente de cada uno de los participantes, se ha visto casos en que ha sido ganador el ganador como b1, pero actualmente está trabajando como b3, ese dato no está contemplado; en todo caso esto quedaría a que los docentes participantes o mencionados no dijeran cuál es el tipo de plaza al que están concursando, seguiré leyendo (*continua con la lectura*).

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado, con dos abstenciones.



**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Precisa que, en el encabezado dice docentes contratados, el hecho de decir contratado significa que está contratado actualmente.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Solicita que se lea a aquellos colegas que ganaron en 2023 y que ahora no tienen vínculo.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, estamos avanzando etapa por etapa, ya le va a tocar.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a la lista de docentes contratados que ganaron el 2022 con experiencia profesional no menor a cinco años, con grado académico de maestro o doctor y vínculo laboral al 2023-II. Menciona que, hay un caso que ha sido ganador 2021 de ingeniería de sistemas que iría en otra relación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado con abstención del Vicerrector de Investigación y del est.Jhon Ross Pari Apaza.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura a la relación de docentes que, ganaron en el 2024 con experiencia profesional no menor a cinco años, con grado académico de maestro o doctor y vínculo laboral el 2023-II, indicando que, existen varios docentes que han ganado también el 2022 y 2021, solamente se leerá aquellos que están en el 2024 (*da lectura a la lista de docentes*).

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado con abstención del Vicerrector de Investigación y del est.Jhon Ross Pari Apaza.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, queda el pedido del decano de la facultad FINESI y el Vicerrector Académico, hay una relación de docentes contratados que ganaron en 2023-II, con experiencia profesional no menor a cinco años, con grado académico de maestro o doctor, ese punto no estaba incluido en el informe de Asesoría Legal.

**SIDUNA:** Manifiesta que, el consejo universitario ha tomado una decisión histórica en la Universidad Nacional del Altiplano, desde SIDUNA, agradecemos a todos los decanos y a los estudiantes que han participado a favor de mis colegas. También se ha presentado un escrito a la comisión, es un recurso de reconsideración del docente Juan Sacarías Ribera Gutiérrez que también debía estar nombrado el día de hoy, solicito que se analice ese documento considerando que cumple con todos los requisitos.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se verifique la documentación para proceder con el nombramiento.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, me han alcanzado ese documento, pero existe otro que ha presentado y es el que está como declaración jurada, el expediente está en el Vicerrectorado de Investigación, es cierto que ha pedido la reconsideración, pero eso se vería en otro consejo, en vista que hay dos documentos.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, tengo el caso de un colega que ha sido nombrado en el anterior consejo Universitario, en el 2023-I él ganó una plaza a tiempo parcial, pero en el 2024 en la segunda etapa gano una plaza a tiempo completo, él ha solicitado reconsideración teniendo en cuenta que ha tenido que renunciar a su trabajo para dedicarse exclusivamente a la universidad, hay casos de ese tipo que la comisión debe evaluar.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, el punto de elección de si era a tiempo parcial o tiempo completo se ha tomado justamente a los que eran ganadores de 2023-II, todos los que se está aprobando ahora no ganaron el 2023-II, ganaron el 2021, el 2022, algunos el 2024 inclusive; y, en ese caso, este consejo tiene que determinar cuál va a ser el mecanismo para decidir si es a tiempo completo o tiempo parcial. Una propuesta, entendiendo de que todos están trabajando al 2024, podría ser tomar eso como determinación para no estar haciendo análisis posteriores, pero estaría sujeto a lo que opina cada postulante, ese criterio no está claro.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces hay dos criterios, uno que se haga consulta al interesado, en qué plaza quiere estar; y dos, la plaza en que está trabajando en la actualidad porque es profesor contratado. Corre traslado de la consulta al decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:** Solicita le aclaren la pregunta.

**SEÑOR RECTOR:** Precisa la pregunta, conforme lo mencionaba la decana de la facultad de ciencias contables, se ha nombrado a un docente que en el año 2023-II tenía vínculo en la plaza a tiempo parcial y en la actualidad está en una plaza a tiempo completo, la consulta era ¿en qué régimen se va a nombrar?; la propuesta del señor vicerrector era que se consulte a la interesada o si lo podemos tomar a favor del docente, en la plaza que está en la actualidad a tiempo completo.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:** Menciona que, debe ser considerada a tiempo completo toda vez que es lo actual.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado con abstención del decano de ciencias agrarias.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que, seguramente existen algunos colegas que no están en este proceso, dado que han ganado por primera vez en el semestre 2024-II, por lo que, quizás sea necesario se pueda ampliar el contrato para los colegas ganadores del concurso público 2024-II, porque no todos se han nombrado. Así también, en el concurso público bajo el régimen 276, han quedado plazas desiertas, entendemos que cuando las plazas no están cubiertas por dos años estas plazas se pierden, quisiera consultar a la comisión o al asesor legal, si nos podría decir cuál va a ser el criterio para cubrir estas plazas a fin de no perder el presupuesto y las plazas correspondientes.

**SEÑOR RECTOR:** Respecto al primer pedido, en el anterior consejo universitario el Secretario General de SIDUNA ha pedido la ampliación de contrato para los ganadores hasta 31 de diciembre del año 2025 y creo que se ha aprobado.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que, de acuerdo a la verificación de los audios, no se tiene la aprobación.

**SEÑOR RECTOR:** En vía de regularización, pone a consideración la aprobación de ampliación de los contratos de los ganadores del concurso del 2024.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó RENOVAR, el CONTRATO de docentes ganadores en el Concurso Público de Cátedras para contrato Docente 2024; hasta el 31 de diciembre del 2025; en sus categorías, Escuelas Profesionales y en las mismas condiciones que vienen laborando al Año Académico 2023, que cumplen los requisitos exigidos y establecidos en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la UNA-Puno.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, al igual que en el caso de los anteriores nombramientos, voy a pedir que, dado que estas no son plazas PCON, la resolución debería ir con efectividad a cuando el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera el presupuesto necesario, se cree las referidas plazas en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y datos de recursos humanos del sector público AIRHSP y sobre todo no se excede a la necesidad de carga académica requerida por la escuela profesional, con sucesión a fiscalización posterior.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces se está aprobando con ese considerando.

**SIDUNA:** Manifiesta que, quería hacer una aclaración, en el caso de cual plaza le corresponde al docente, de acuerdo al artículo 26º de la constitución sería a la plaza que más le favorece al trabajador; dado que, hay un tema inverso, actualmente está a tiempo parcial, pero en su momento ganó en la plaza a tiempo completo, en todo caso, pido que se adjudique en la plaza que más le favorezca al trabajador.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, hay un punto que ha planteado el decano de la facultad de ciencias agrarias, hoy vamos a entregar las resoluciones a los ganadores, una vez efectivizado lo trataremos en el siguiente consejo universitario. Asimismo, creo que el consejo universitario del día de hoy ha sido productivo, con resultados, con logros, no solo en la parte académica, entonces felicitaciones a todos los miembros del consejo y esperemos seguir trabajando con mayor energía, con más fuerza el año 2025 y se van a cristalizar nuevos proyectos para el desarrollo de la universidad, entonces feliz año 2025.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que, han llegado los currículos que faltaban. Así también, el Dr. Mario Cuentas está pidiendo la palabra nuevamente.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, no son los únicos casos, han quedado varios casos pendientes que estaban incluidos en la consulta, pediría al Señor Rector que se realice esa consulta para ver esos casos pendientes de algunos temas particulares.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces procede el pedido de la comisión, con los puntos que ha quedado pendientes con la consulta correspondiente.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a las curriculas.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.1 del Programa de Estudios de Arte: Danza de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1409-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Arte: Artes Plásticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1407-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 Versión 2.0 del Programa de Estudios de Arte: Música de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1405-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Desarrollo Rural, Mención en Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Sociales; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1409-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Desarrollo Rural, Mención en Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Sociales; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1409-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ingeniería Civil, Mención en Gerencia de la Construcción de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1359-2024-D-FICA-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Estudios de la Maestría en Ingeniería Civil, Mención en Transportes e Infraestructura Vial de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1358-2024-D-FICA-UNA.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos concluye la sesión de consejo universitario, de lo que doy fe.

  
ADOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL - UNA